

MAIRIN BILA BAIKRA:

Las voces de las Mujeres Indígenas



DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO SOBRE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS EN CENTROAMERICA

MAIRIN BILA BAIKRA:

Las voces de las Mujeres Indígenas

**DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO SOBRE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS EN CENTROAMERICA**



Coordinación General:
Mariana López
Nadezhda (Nadia) Fenly

Elaboración versión consolidada:
María Teresa Duque

Elaboración Diagnóstico Guatemala:
Alma López- Elisa Coti

Elaboración Diagnóstico Honduras:
Reina Corea

Elaboración Diagnóstico México:
Silvia Pérez- Guadalupe Martínez

Elaboración Diagnóstico Panamá:
Cirina González

Elaboración Diagnóstico Nicaragua:
Rose Cunningham

Diseño y diagramación:
Impresiones Litográficas ARCIA

Impresión:
Impresiones Litográficas ARCIA

El contenido de esta publicación puede reproducirse sin autorización siempre y cuando se cite a la fuente.

Esta publicación contó con el apoyo financiero de ONUMUJERES, Centroamérica.

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no refleja necesariamente las opiniones de ONU Mujeres.



La solicitud de ejemplares puede hacerse al Foro Internacional de Mujeres Indígenas FIMI- info@iifwf.org

¿Quiénes somos?

El Foro Internacional de Mujeres (FIMI) es una red global que articula organizaciones locales, nacionales y regionales de Asia, África y las Américas y tiene como misión articular a las mujeres indígenas líderes y activistas de los derechos humanos de distintas partes del mundo para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos. FIMI alienta la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisión internacionales a través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres indígenas en todas las discusiones sobre derechos humanos.

FIMI sostiene la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde los pueblos indígenas puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional.

FIMI lucha por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. FIMI trabaja por un futuro donde las niñas indígenas puedan realizar sus sueños y las mujeres indígenas puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades y sus países.

Con el objetivo de impulsar el seguimiento a los acuerdos internacionales y visibilizar la situación de violencia que viven las mujeres indígenas, FIMI impulsa el **OBSERVATORIO DE MUJERES INDÍGENAS CONTRA LA VIOLENCIA**.

JUNTA DIRECTIVA DE FIMI

Tarcila Rivera Zea, Pueblo Quechua, Perú
Lucy Mullenkei, Pueblo Massai, Kenia
Lea Mackenzie, Primeras Naciones Maliseet, Canadá
Victoria Tauli Corpuz, Pueblo Igorot, Filipinas

DIRECTORA EJECUTIVA:

Otilia Lux de Cotí

COORDINADORA DE PROGRAMAS:

Mariana López

COORDINADORA DEL OBSERVATORIO:

Nadezhda(Nadia) Fenly

Organizaciones participantes en los diagnósticos:

La **Coordinadora de Mujeres Indígenas Ngäbe Bugle** de Panamá es una organización tradicional conformada por mujeres lideresas de organizaciones de mujeres de base que conforman la Comarca. Sus objetivos incluyen asegurar la participación e integración efectiva de la mujer Ngäbe Bugle en el proceso de desarrollo de la Comarca mejorando la calidad de vida de la familia. Para la realización de este diagnóstico se contó con el apoyo de la Asociación de Mujeres Ngäbe Buglé (ASMUNG), conformada por varios capítulos a nivel de comunidades de la región de Nedrini.

El trabajo **CIARENA** en México se centra en la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Sus temas prioritarios son la violencia de género ejercida hacia las mujeres indígenas, el derecho y acceso a la tierra de las mujeres indígenas y el derecho a un medio ambiente sano, entre otros. Desde el 2008 Ciarena ha trabajado el tema de violencia de género hacia mujeres indígenas brindando apoyo emocional, contención y jurídico a mujeres, niñas y niños que han vivido violencia física y sexual, asimismo a dado acompañamiento a casos de feminicidio.

La **Asociación de Mujeres Tejedoras del Desarrollo (AMUTED)** en Guatemala es una organización que surgió de un movimiento político y está dirigida por un comité femenino municipal. En el año 2009, considerando importante visibilizar la violación constante que existe de los derechos de las mujeres, especialmente de las mujeres indígenas, crean el Observatorio de los Derechos de las Mujeres “Kab’awuil KechIxokib” por una Vida sin Violencia con el objetivo de monitorear la situación de violencia contra las mujeres y el desempeño de las instituciones públicas en Quetzaltenango.

El **Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH)** enfocan su trabajo en la equidad de género y la no discriminación trabajando arduamente por los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

La **organización Wangki Tangni** es una organización indígena de mujeres de base comunitario dirigida por y para las mujeres del Pueblos Indígenas Miskitu, del noreste de la costa del Atlántico de Nicaragua. La misión es promover los derechos humanos, los derechos de la mujer indígena y su familia, el desarrollo sustentable, proteger la cultura tradicional y mejorar la salud. Wangki Tangni -Flores del Río en Miskitu- cuenta con un Programa de la Mujer Indígena y su familia y trabaja en la articulación de los grupos organizados de mujeres a nivel local comunal y territorial por mayores y/o mejores condiciones de vida en dignidad y equidad.

La **Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México** fue creada en el 2004 como un espacio de articulación entre 40 organizaciones e instituciones de mujeres indígenas de diferentes países de la subregión con el objetivo de potenciar acciones conjuntas de incidencia. Entre los temas priorizados en el Plan de Acción de la Alianza se encuentran el fortalecimiento institucional de las organizaciones miembros, la promoción de políticas públicas, la formación y capacitación de las mujeres indígenas.

INDICE

PROLOGO	7
AGRADECIMIENTO	9
INTRODUCCION	10
CAPITULO I.	14
CONTEXTOS	15
Panamá	15
Honduras	16
Nicaragua	17
Guatemala	18
México	19
CAPITULO 2.	20
LAS VOCES DE LAS MUJERES INDIGENAS: DEFINICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA	21
2.1 DEFINICIONES DE VIOLENCIA DESDE LAS MUJERES INDÍGENAS	21
2.2 TIPOS DE VIOLENCIA QUE AFECTAN A LAS MUJERES INDÍGENAS	23
2.2.1 Violencia estructural	23
2.2.2 Violencia comunitaria	26
2.2.3 Violencias al interior de la familia	27
2.3 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA	29
2.4. VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS	30
CAPITULO 3	33
CAMINOS DIFICILES: ACCESO A LA JUSTICIA	34
3.1. ACCESO A LA JUSTICIA PROPIA	35
3.2. ACCESO A LA JUSTICIA ESTATAL	38
3.3 ACCESO A LA SALUD EN LOS CASOS DE VIOLENCIA	44
CAPITULO 4.	48
ALGUNAS LUCES Y ESPERANZAS: PRACTICAS DE SANACION Y PRÁCTICAS PROMETEDORAS	49
4.1 PRACTICAS DE SANACION	49
4.2 PRACTICAS PROMETEDORAS	52
CAPITULO 5.	55
LECCIONES APRENDIDAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	56
5.1 LECCIONES APRENDIDAS	56
5.2 CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	57
ANEXOS	62
1. Recomendaciones específicas identificadas en cada diagnóstico	63
2. Algunos avances en la consolidación del Observatorio de Mujeres indígenas.	68
INFORMACIÓN	69

En los últimos años el tema de violencia contra mujeres indígenas en Latinoamérica ha venido cobrando mayor visibilidad y se han hecho importantes recomendaciones por parte del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y otras instancias internacionales para que las distintas agencias de la ONU y los gobiernos tomen en consideración las particularidades de las mujeres indígenas al momento de abordar estrategias contra la violencia hacia las mujeres y niñas.

Sin embargo, una de las limitaciones para entender la violencia contra las mujeres indígenas y definir programas y estrategias para su erradicación es la escasa información disponible que explique, desde el punto de vista de las mismas mujeres indígenas, los diversos aspectos que están en juego.

En este sentido, se ha hecho evidente la necesidad de generar información de primera mano y a partir de las experiencias de vida. Escuchar desde las propias voces de las mujeres indígenas, sus historias, sus sufrimientos, sus esperanzas, sus propuestas y su fuerza para el cambio.

Hace varios años que FIMI viene caminando junto a las organizaciones indígenas en el proceso de comprender la situación de violencia que viven y lograr implementar estrategias para prevenir, eliminar y sanar la violencia. En 2006, FIMI elabora el documento “Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia”, informe complementario al Estudio de las Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres a nivel global. Este documento se considera el primer intento de las organizaciones de mujeres indígenas de conceptualizar la problemática de la violencia y es la base de todos los trabajos posteriores.

Asimismo desde FIMI hemos acompañado a las mujeres indígenas para conformar el Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia cuyo objetivo es monitorear y visibilizar la situación de violencia contra las mujeres indígenas en todas sus manifestaciones y niveles promoviendo el cumplimiento de compromisos internacionales de derechos humanos.

En este contexto, como Foro Internacional de Mujeres Indígenas nos hemos planteado una estrategia de investigación intercultural mediante una metodología interactiva que nos permite contribuir a la teorización del conocimiento ancestral, rescatando valores para la formulación de estrategias antiviolencia y de sanación espiritual, pero también utilizar las evidencias recabadas como una herramienta política para la incidencia y la transformación estructural.

Es importante resaltar que la investigación intercultural que FIMI está promoviendo rompe con el paradigma tradicional del método científico de investigación donde existe un sujeto investigador y un sujeto- objeto a ser investigado. La investigación intercultural promueve un rol activo de los miembros de la comunidad en los procesos investigativos. Esto permite que haya una mayor sensibilidad, conocimiento y apropiación de los temas a profundizar. Las

metodologías a utilizar son muy eficaces para compilar evidencias ya que se cuenta con conocimientos claves del contexto local.

Asimismo, la investigación intercultural permite el desaprendizaje de la violencia, utilizando principios de la cosmovisión indígena, pero también cuestionando elementos que generan la violencia.

En este documento pretendemos hacer visible las diversas dimensiones y las formas emergentes de violencia que sufren las mujeres indígenas en ámbitos que van desde la familia, sus comunidades, hasta ámbitos nacionales.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso a seguir acompañando procesos de organización, fortalecimiento de liderazgos y articular agendas para erradicar la violencia contra las mujeres, pero sobre todo, reafirmamos nuestro compromiso a seguir trabajando sin descanso, con firmeza, dignidad y alegría para que todas las mujeres, niñas y niños vivan una vida sin violencia.

OTILIA LUX DE COTI
DIRECTORA EJECUTIVA
FIMI

AGRADECIMIENTO

La realización de este informe no habría sido posible sin las contribuciones de las distintas mujeres indígenas que han compartido sus historias, sus experiencias, sus tristezas, sus angustias, sus sueños, sus emociones, habiendo parado su marcha por un instante para contar, compartir y reflexionar. Esta publicación es la construcción colectiva de todas estas voces.

En especial quisiéramos agradecer a las mujeres que nos acompañaron en este proyecto aportando horas de trabajo, energía, reflexión y debate: Silvia Pérez, Claudia Ángel Pérez, Guadalupe Martínez, Martha Sánchez Néstor, Dali Angel, Alma López, Elisa Cotí, Cirina Gonzales, Dialys Ehrman, Rose Cunningham, Reina Corea.

Nuestro más especial reconocimiento a Mirna Cunningham y Tarcila Rivera Zea por sus invalorable aportes al Observatorio y todo el trabajo de FIMI.

En especial agradecemos a ONUMUJERES por el apoyo brindado para la realización de este proyecto en especial a Ana Güezmes, Teresa Zapeta, Erika Poblano e Isabel Cipriano.

Agradecemos muy especialmente a María Teresa Duque que con gran cariño y paciencia ha elaborado esta sistematización.

Por último, consideramos que esta publicación es un documento de trabajo que podrá ir enriqueciéndose día a día y quisiéramos agradecer a todos los lectores y lectoras que compartirán estas líneas, identificándose con los relatos y comprometiéndose a seguir trabajando por el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, niñas y niños indígenas y para que logremos entre todas y todos construir un mundo sin violencia.

Mariana López
Coordinadora de Programas
FIMI

Nadezhda (Nadia) Fenly
Coordinadora Observatorio
de Mujeres Indígenas contra la Violencia
FIMI

INTRODUCCION

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas se creó en el marco del seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing y luego de que mujeres indígenas de diversas partes del mundo se congregaran en la 4ta Conferencia de la Mujer en 1995 y plantearan la necesidad de contar con una red global que promueva su articulación a nivel internacional. FIMI desde su establecimiento cuenta con un programa dirigido a abordar el tema de violencia contra las mujeres indígenas. La primera iniciativa al respecto, fue la elaboración del documento **Mairin Iwanka Raya**, informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de Naciones Unidas. Así mismo, FIMI ha implementado otras líneas de trabajo que buscan contribuir a la superación de la violencia contra las mujeres indígenas, entre las que se destacan el establecimiento del **Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia**, el inicio de un proceso para la formulación de indicadores y acciones de incidencia ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU para la formulación de recomendaciones sobre el tema.

Mairin Iwanka Raya, en lengua miskitu significa **Nuevos Comienzos para las Mujeres**, es fruto de los esfuerzos realizados por mujeres indígenas de todo el mundo. Dicho informe propone estrategias para combatir la violencia contra las mujeres indígenas, e intenta a su vez, acortar las brechas existentes entre el movimiento feminista global y el movimiento internacional indígena al promover una conceptualización indígena sobre violencia de género. Así mismo resalta prácticas prometedoras contra la violencia en las áreas de la investigación, la movilización política y las organizaciones comunitarias, y describe los desafíos futuros para garantizar que las mujeres indígenas logren el derecho a una vida sin violencia.

Mairin Iwanka Raya plantea que para abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres, ésta debe ser entendida no como una patología de los individuos perpetradores y de las víctimas, sino como una violación a los derechos humanos de alcance universal, la cual es mediada en cada caso por aspectos de la identidad que van más allá del género, como la raza, clase, casta, religión, orientación sexual, situación geográfica y grupo étnico. Estos fenómenos son interactivos y mutuamente influyentes.

El presente informe es resultado del proyecto “Diagnósticos participativos sobre la situación de violencia de las mujeres indígenas de Centroamérica” desarrollado como parte del Observatorio de Mujeres Indígenas contra la violencia de FIMI, proyecto que contó con el apoyo de ONUmujeres y organizaciones de mujeres indígenas de Honduras, México, Panamá, Nicaragua y Guatemala.

El objetivo general que se planteó fue conocer la situación de violencia contra mujeres indígenas y sus consecuencias en las comunidades seleccionadas.

Los objetivos específicos fueron:

- a) Identificar las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres indígenas en la comunidad;
- b) Conceptualizar la violencia desde la perspectiva de las mujeres indígenas;
- c) Conceptualizar y reflexionar sobre la violencia desde la perspectiva de niños y niñas indígenas
- d) Documentar casos y rutas de acceso a la justicia;
- e) Sistematizar buenas practicas de sanación espiritual;
- f) Desarrollar propuestas a futuro y recomendaciones para prevenir y disminuir la violencia.

A través de una metodología participativa y dialogada el diagnóstico fue realizado por organizaciones de mujeres indígenas.

Los pasos que se siguieron como parte de la metodología fueron los siguientes;

1- Se contactó a las redes de mujeres indígenas de la región para coordinar actividades y realizar un plan de trabajo. Se seleccionó a una punto focal por país.

2- Se inició un proceso de sistematización de bibliografía e iniciativas implementadas y existentes en cada uno de los países donde se realizaron los diagnósticos sobre el tema de la violencia contra mujeres indígenas. Esta recopilación sirvió como documento base para sustentar el proceso de investigación posterior.

3. Reconociendo la importancia de incluir la participación de las propias mujeres indígenas, conjuntamente con las organizaciones y las redes en cada uno de los países donde se realizaron los estudios se identificó a una lidereza indígena comunitaria que fue la persona que se encargó de coordinar el levantamiento de la información. La investigación se realizó “desde adentro” lo que valió para que ellas se apropien del proceso y se pueda captar las buenas practicas y las propias reflexiones para hacer frente a la violencia. Las liderezas tuvieron la habilidad de llegar a las mujeres de la comunidad generando confianza y sabiendo manejar la problemática que compartían las mujeres.

4. Se planificaron en conjunto los instrumentos para levantar la información considerando fichas, encuestas, conversaciones grupales y entrevistas en profundidad a actores claves. La convivencia cercana con las mujeres indígenas permitió un espacio de confianza en donde ellas pudieron intercambiar sus experiencias en relación a la violencia desde la familia y la comunidad y cómo ha sido la propia forma de aplicación de justicia en sus comunidades. Escuchar desde sus propias voces, facilitó un sistema de documentación propia sobre casos de violencia y a su vez, identificar principios fundamentales de control social y cultural dentro de la comunidad.

5. Se realizó una programación del trabajo de campo incluyendo metodologías de carácter cualitativas y cuantitativas. Se incluyó tanto a mujeres que han sufrido la violencia como a

miembros de las estructuras comunitarias y otros ámbitos relevantes. Las preguntas fueron revisadas y retroalimentadas por el equipo coordinador y se contó con el apoyo del equipo técnico de FIMI.

6. FIMI jugó el rol de coordinar los diversos estudios para que todos puedan ser parte de las iniciativas emprendidas por el Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia. Se hizo un acompañamiento constante a las investigadoras comunitarias y el trabajo final fue aprobado y validado conjuntamente con la comunidad.

7. Por último, se elaboró un plan de incidencia y visibilidad para la presentación de los resultados de los diversos estudios de casos en diferentes espacios.

En Honduras se trabajó en asociación con el Movimiento Indígena Lengua, abordando la situación de violencia de las mujeres del pueblo Pech, tribu de Subirana. En México el diagnóstico se realizó durante el mes de marzo de 2012, con el apoyo de CIARENA y la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, se concentró en la región de Oaxaca y participaron las mujeres de las comunidades de San Juan Jaltepec, Paso del Águila, San José Río Manso y Montenegro, pertenecientes a los pueblos indígenas zapotecos, chinantecos y mixes.

En Panamá se desarrolló el diagnóstico en la comunidad de Oma y Guabo de la Comarca Ngäbe Bugle, en alianza con la Asociación de Mujeres Ngäbe Buglé (ASMUNG) y con la Coordinadora de Mujeres Indígenas Ngäbe Bugle.

Por su parte, el estudio de caso de Nicaragua se llevó a cabo en 73 comunidades de cuatro territorios indígenas, ubicados en el Municipio de Waspam, Río Coco entre los meses de enero a junio de 2012. Participaron en el desarrollo del mismo miembros de la Organización Wangki Tangni, IMATWA, COSTA A COSTA, CADPI y FIMI.

En Guatemala se contó con el apoyo de la Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo –AMUTED– y se trabajó con las mujeres Maya k'iche de los municipios de Quetzaltenango y Cantel del departamento de Quetzaltenango, Guatemala.

De esta manera, contamos en el diagnóstico, con una enorme diversidad cultural, territorial y organizativa. Esta última en cada caso es diferente, marcada por el contexto, que ha determinado distintos énfasis del trabajo. Adicionalmente, existen diferencias en el nivel de reflexión sobre la situación de las mujeres y los procesos de fortalecimiento de las mismas. Como ejemplo, el proceso organizativo que han llevado las Mujeres miskita en la zona del Río Coco en el municipio de Waspam, Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua, ha sido en pos de erradicar la violencia contra las mujeres indígenas y lograr un espacio de participación dentro de las autoridades tradicionales. Han podido construir una agenda de trabajo desde las

propias mujeres de las comunidades. Esta agenda se basa en la Plataforma de Acción de Beijing, la CEDAW y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.²

Esta diversidad cultural, territorial y organizativa, plantea un enorme reto a la hora de consolidar el diagnóstico, puesto que si bien se planteó y concertó una metodología de investigación, ésta requirió ser adaptada al contexto de cada organización y de cada comunidad con la cual se trabajó. Nos proponemos entonces sistematizar el resultado de este trabajo, dando cuenta de los puntos de encuentro y de las particularidades de cada uno de los diagnósticos realizados.



² Rose Cunningham, Directora de la organización Wangki Tangni, durante su exposición en la Reunión de Expertas Indígenas en el tema de violencia realizada por FIMI



CONTEXTOS

PANAMÁ - HONDURAS - NICARAGUA - GUATEMALA - MEXICO

CAPITULO I. CONTEXTOS

Como se anotó anteriormente, el abanico de los 5 casos analizados da cuenta de los múltiples matices y diversidad cultural de los pueblos indígenas de Centroamérica, los diferentes desarrollos del movimiento de mujeres indígenas, sus perspectivas y apuestas. Así mismo, el diagnóstico da cuenta de la magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas, la complejidad y multicausalidad del fenómeno, donde se entrecruzan pobreza, género y etnia, lo cual permite reiterar el llamado que FIMI ha realizado para dar un tratamiento integral a las situaciones de violencia que viven las mujeres indígenas.

1.1 PANAMA:

La Comarca **Ngäbe Buglé** posee tres regiones: la región Ködriri, integrada por los distritos de Müna y Ñü; la región Nedrini está conformada por los distritos de Besito, Mirona y Nole-Duima; y la región Ñö Kribo está compuesta por los distritos de Kankintú y Kusapín. Cada una de estas regiones conforma los tres circuitos electorales de la Comarca. En 1997 fue creada por Ley de la República de Panamá "La Comarca Ngöbe-Buglé".

Institucionalmente, la Comarca Ngöbe-Buglé es concebida en la categoría de provincia, bajo un régimen especial, al frente del cual el Órgano Ejecutivo nombra a un Gobernador en su representación. La Comarca dispone de un sistema de gobierno y administración dual que es el único caso de co-gobierno interno bien definido dentro de la estructura estatal panameña. Existen autoridades oficiales (gobernadores, alcaldes, representantes de corregimiento) y autoridades tradicionales (caciques, jefes inmediatos, etc); además, organismos oficiales (Consejos de Coordinación, Consejos Municipales) y organismos tradicionales (Congresos Ngöbe-Buglé).

Los Buglé hablan el sabanero-bokotá o murire. Los Ngöbe hablan el ngóbere o movere. Ambas culturas presentan vocabularios divergentes y cambios regulares de sonidos.

En ambos grupos étnicos la poligamia está permitida; los hombres tienen tantas mujeres como pueden mantener. Las mujeres se casan a temprana edad y son ellas que se mudan al grupo familiar del esposo. La comunidad de Oma, en la cual se realizó el diagnóstico, está ubicada a media hora desde la población de San Félix. Inicialmente se formó con 3 viviendas y actualmente cuenta con 80. Posee una población de 300 personas cuenta con un Centro Básico, acueducto por gravedad, puesto de salud, casa comunal donde se atiende casos administrativos a través de un corregidor.

EL analfabetismo es alto en las Comarcas. En el año 2010 la comarca Ngobe Bugle registró un 30.8%¹ de personas analfabetas. Las mujeres en la comunidad son discriminadas por la sociedad en su conjunto, pero frecuentemente también dentro de sus propias comunidades. Hay familias que tienen la idea de que las niñas no deben de estudiar por ser mujeres, escasamente alcanzan la primaria completa, los padres no las dejan continuar estudiando así éstas lo quieran, se documentaron casos de que obligan a las niñas a casarse apenas se desarrollan.

Ante este escenario, se reconoce que las causas del embarazo adolescente se relacionan fuertemente con factores estructurales sociales, económicos y culturales. *"Sufrimos de discriminación en los lugares públicos, como en el autobus. Nos llaman con frases como meri. Prevalece el machismo dentro y fuera. Aún el hombre es el que decide."* (Mujer de la comunidad). Sumado a esto, las mujeres indígenas de la comunidad, también enfrentan el desafío al control centralizado de los bosques. Hay empresas que tienen proyectos de generación de energía hidráulica en la Comarca Ngobe-Buglé. Las represas que se construyen en la actualidad y las otras que aún están en la etapa de diseño son otros factores que ponen en mayor vulnerabilidad a las mujeres indígenas de la comunidad.

Según datos del último Censo 2010, en la Comarca Ngobe-Bugle el 82,7% de los niños y jóvenes varones de 5 a 19 años asisten a la escuela en comparación del 75,4% de las mujeres.²

1.2 HONDURAS:

El pueblo Pech actualmente está compuesto por 10 tribus o pueblos que son: Vallecito, Pueblo Nuevo, Subirana, Agua Zarca Culuco, Jocomico, Pisijire y brisas de Pisijire en el Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Santa María del Carbonen el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho; Silin en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón y las Marías en la Biosfera del Río Plátano en el Departamento de Gracias a Dios.

Actualmente la mayoría de estas comunidades están comunicadas por carreteras, caminos y veredas. La Tribu de Subirana en el Municipio de Culmi, Departamento de Olancho, está ubicada a 78 Km del Municipio de Catacamas, su población es de 125 familias, todos los habitantes de esta comunidad son indígenas Pech y dependen de la agricultura, la caza y la pesca para subsistencia, sus cultivos principales son la yuca, los frijoles y el maíz, del cual elaboran comidas bebidas alimenticias y embriagantes, también practican la cría de animales domésticos y también practican en menor escala la extracción de resina del árbol de liquidámbar para la producción artesanal.

No cuentan con luz eléctrica pero si con servicios de agua potable, y un Centro de Salud que atiende enfermedades comunes como enfermedades respiratorias en los niños y niñas, adultos

¹ Datos Censo Nacional, 2010 Disponibles en: <http://www.contraloria.gob.pa/inec/>

² Datos Censo Nacional, 2010 Disponibles en: <http://www.contraloria.gob.pa/inec/>

mayores, jóvenes y mujeres en edad reproductiva, también enfermedades que requieren de mayor atención, como gastritis, neumonías, reumatoides, anemias y contaminaciones por bacterias que son adquiridas según los médicos por consumir vegetales fumigados con pesticidas y que son llevados desde otras comunidades no indígenas y son consumidos sin la preparación necesaria.

Los Pech, a pesar de que han sido sometidos históricamente por el proceso de aculturación, aún conservan su lengua y sus costumbres que se manifiestan en comidas, bebidas e instrumentos musicales como tempuka, especie de tambor largo, el Arwa una especie de Quena y el Camacha, parecido a la maraca. Las mujeres Pech participan mucho en la vida económica de sus familias, entre las actividades que realizan está la confección de artesanías, la agricultura, la pesca, poseen roles de curanderas y chamanes, jefes tribales, consejeras, y sacerdotisas.

1.3 NICARAGUA:

La Costa Caribe de Nicaragua abarca cerca del 50% del territorio nacional y está conformada por la Región Autónoma del Atlántico Norte - RAAN y la Región Autónoma Atlántico Sur - RAAS. Según datos del censo, su población representa el 12,1 % de la población total de Nicaragua. El pueblo con mayor presencia es el miskitu (concentrado en la RAAN). En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe el Estatuto de Autonomía, Ley 28, es el marco sobre el cual se desarrollan los procesos de ejercicio de derechos humanos individuales y colectivos. A lo largo de los años de implementación de la autonomía regional multiétnica se ha avanzado de forma paulatina en la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la necesidad de que la autonomía se constituya también en un espacio idóneo para practicar relaciones de equidad de género así como de relaciones interculturales.

A partir de algunos datos se puede constatar que las mujeres indígenas de la Región se encuentran en una situación de exclusión y marginación. Por ejemplo, hay una relación positiva entre la tasa de desnutrición de los niños y el nivel educativo de la madre, siendo del 35.7% en los casos en que la madre no tiene educación, bajando a 17.8% con madres que han alcanzado entre 4 y 6 años de educación, 9.9% con madres que habían terminado la secundaria, hasta 3.3% para las que habían hecho estudios superior³.

La RAAN está entre las Regiones con tasas de mortalidad materna más altas y el 52% de las muertes se dan en mujeres entre 20 a 34 años. El Plan Nacional de Salud de Nicaragua 2004-2015 señala altas tasas de mortalidad por violencia, representando el 13% del total de muertes en el país. Además, indica que la violencia intrafamiliar afecta principalmente a las mujeres y niños/as con secuelas físicas y psicológicas⁴.

³ ENDESA, 2001 mencionado por PNUD. 2003.

⁴ MINSA. Plan Nacional de Salud. 2004-2015. En el mismo Plan Nacional de Salud se plantea en las intervenciones implementar campañas para reducir la violencia intrafamiliar y sexual, preparar al personal de salud para la

En la región se cuenta con un sistema de registro en las Comisarías de la Mujer. Según un informe del primer semestre del año 2010, se registraron a nivel nacional la muerte de 40 mujeres por diferentes causas de violencia, el 45% (18) murieron como consecuencia de la violencia intrafamiliar. En el período comprendido entre enero-junio, esta cifra representa un incremento del 20% (+3) comparado con el similar período del 2009.¹

En el año 2012, 55 mujeres han sido asesinadas. Según el informe La Red de Mujeres Contra la Violencia, 29 de las 55 mujeres fueron asesinadas en sus viviendas por sus esposos, novios, ex compañeros sentimentales, familiares o conocidos. Asimismo, la Red alertó que 13 mujeres fueron violadas antes de ser asesinadas y dos menores de edad fueron secuestradas, torturadas y sus cuerpos hallados en predios baldíos semienterradas. Esa Red indicó que sólo 22 hombres están detenidos por homicidios contra mujeres en espera de ser juzgados, 4 se quitaron la vida y el resto están libres o se hallan prófugos.

El 26 de enero del 2012, la Ley No. 779- Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley No. 641- Código Penal fue aprobada por la Asamblea Nacional. Se trata de una ley de ámbito integral que busca prevenir y sancionar la violencia en el marco de lo que dispone la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres⁵.

1.4 GUATEMALA:

El contexto general de violencia en Guatemala se encuentra en una fase crítica. El total de víctimas en el primer semestre del 2010 ha ascendido a 1.647, distribuido en 1.420 hombres, 203 mujeres, 10 niñas y 14 niños. Estos hechos ocurren frente a un Estado que no está consiguiendo impulsar una política efectiva de seguridad. Los hechos concretos parecen señalar que la sociedad guatemalteca está viviendo un incremento de la violencia, que no se veía desde periodos del conflicto armado interno, y que aumenta de forma exponencial como violencia hacia la mujer. Guatemala ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en asesinatos contra mujeres, y sólo se resuelven el 2% de esos hechos, lo que significa una impunidad del 98%.⁶

Adicionalmente el informe pone de relieve que *“Las mujeres son afectadas de forma desproporcionada por las políticas que limitan el acceso a la seguridad alimentaria, agua*

atención integral, implementar estrategias participativas de comunicación y acción comunitaria que incluya componentes de salud mental, prevención del alcoholismo, drogadicción.

¹ División de Secretaría Ejecutiva Nacional, Departamento de Análisis, edición IV, 2010 - freeofviolence.org/campaign-spanish/nicaragua.pdf

⁵ MAM. CDC Carlos Nuñez Tellez. Análisis de la Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley No. 641, Código Penal. Managua, mayo 2012.

⁶ Diagnóstico Guatemala, op. cit.

potable, servicios de salud, de educación, de justicia y otros servicios esenciales para sus familias y comunidades. Las oficinas públicas, las escuelas, los centros de salud, los juzgados, son espacios donde los/as empleados/as hacen sentir su poder, maltratándolas, impidiéndoles entrar o cumplir con sus trámites, esgrimiendo diversos pretextos o políticas discriminatorias.”

1.5 MÉXICO:

Históricamente los estados del Sur de México y las comunidades indígenas han resistido el racismo, discriminación, la violencia y el centralismo político. México vive actualmente uno de los peores momentos de violencia, perpetrado por la guerra contra el narcotráfico y por la impunidad. En este marco, las comunidades indígenas no están ajenas y viven y entienden la violencia como “el maltrato, causante de dolor y tristeza que influye en el corazón y en la mente de las personas y el pueblo, es generadora de injusticia a nivel familiar, comunitario y por parte del Estado”. Lo grave de la situación es que todos los mecanismos se complejizan cuando se entrecruza la pobreza, la migración, la falta de accesos a la información sobre los derechos humanos de las mujeres, la violencia, el dinero y el género.

Todos los pueblos han defendido sus tierras de diversas maneras, a cambio han perdido la vida pobladores y autoridades de bienes comunales, han sido encarcelados y encarceladas; las mujeres, niñas y niños han vivido las violencias en diferentes formas y matices incluidas las del Estado mexicano. Ninguna muerte ni violación a los derechos humanos de las mujeres y los hombres han sido sancionadas.

En síntesis, las comunidades y pueblos abordados en los diversos países presentan altas tasas de pobreza, los indicadores socio-económicos dan cuenta de la exclusión social y de la discriminación histórica que han sufrido los pueblos indígenas de la región, situación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y se constituye en una causa de violencia y en un obstáculo para su superación.





Capítulo
No. 2

LAS VOCES DE LAS MUJERES INDÍGENAS ”

DEFICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

CAPITULO 2. LAS VOCES DE LAS MUJERES INDÍGENAS: DEFINICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

*La violencia es todo aquello que nos saca de la armonía,
nos hace sentir diferentes, nos cambia los sentimientos,
es una manera de desequilibrar la vida⁷*

Compartir las voces y saberes de las mujeres indígenas acerca de la violencia, se constituye en “el espíritu y corazón del presente diagnóstico”, sus voces permiten constatar la necesidad de dar un tratamiento integral y diferencial para la superación de la violencia contra las mujeres indígenas, esto es: “Un enfoque que considere los derechos universales, interdependientes e indivisibles; que inserte la violencia en un contexto inclusivo que abarque la violencia interpersonal y estructural; que tenga en cuenta la discriminación tanto individual como estructural, incluidas las desigualdades estructurales e institucionales; y que analice las jerarquías sociales y/o económicas entre las mujeres y entre las mujeres y los hombres⁸”. Es importante dar a conocer estos conceptos, pues aportan valiosos elementos para que el Estado y la sociedad en su conjunto puedan revisar y fortalecer las políticas públicas y las rutas de atención de la violencia contra las mujeres indígenas.

2.1 DEFINICIONES DE VIOLENCIA DESDE LAS MUJERES INDÍGENAS:

A través de las entrevistas, conversaciones grupales y talleres, se buscó tanto la definición como los tipos de violencia que afectan a las mujeres indígenas. Se destaca que en Guatemala este ejercicio se amplió a los y las operadores/as de justicia, guías espirituales y niños/as de la comunidad, con la finalidad de ir identificando las diversas miradas y las necesidades de adecuación de las políticas, procedimientos y rutas de atención para superar la violencia.

Las mujeres indígenas en la comunidad de OMA del Pueblo Ngäbe Buglé, de Panamá perciben la violencia como todo acto de maltrato, agresión física, psicológica, sexual y de discriminación que las haga sentirse mal física y emocionalmente. La violencia es un problema social que daña a la comunidad. Las mujeres reconocen que también sienten los abusos y sufrimiento en ámbitos que van mas allá de lo corporal.

Las mujeres del Pueblo Pech, comunidad Subirana de Honduras priorizaron la violencia en los maltratos recibidos por parte del esposo o marido la castiga con azote o la regaña con palabras vulgares o no la deja salir. Le dice quela mujer es para que esté dentro de la casa cuidando de los hijos y haciendo la alimentación para toda la familia y dándole atención al marido.

⁷ Entrevista a Gloria Hernández. Diagnóstico sobre situación de las mujeres indígenas de Guatemala. Op. Cit.

⁸ Consejo de Derechos Humanos 21o período de sesiones. Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York, julio de 2012. Pg. 8.

En los testimonios de las mujeres Maya K'iche se evidencia que inicialmente se reconoce la violencia física como una de las primeras manifestaciones de la violencia, en segundo lugar identifican la violencia sexual así como los malos tratos, y agresiones verbales. La violencia lastima todo su ser pero sobre todo su espíritu, su corazón y su vida. En el diagnóstico de México, las mujeres inicialmente ven la violencia que se hace visible en golpes y maltratos, pero que sobre todo las trastoca, las marca y las desequilibra emocionalmente, o en el “corazón y en el alma”.



Para el pueblo Miskitu, de Nicaragua, la violencia es definida en la zona como un acto, en donde una persona utiliza la fuerza o para obtener algo de otra, sin la voluntad de ella o él. Para ello se aprovecha de la poca educación o formación que las mujeres han tenido, por ser de menor edad, por ser del sexo opuesto o simplemente por ser mujer.

Es de resaltar que en Guatemala, las y los operadores de justicia definen la violencia según las nociones legales, que marcan a las mujeres desde una posición y condición de víctimas. En el curso de la investigación, las mujeres indígenas proponen utilizar el término “sobreviviente de violencia” en lugar de víctimas partiendo del reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y de resaltar cómo la violencia va en detrimento de su ser mujer. Este planteamiento es el resultado del papel que han jugado en la promoción, sensibilización y concientización de los derechos hacia las mujeres y de su responsabilidad y trabajo en el acompañamiento a las mujeres que han sido afectadas por la violencia.

Por su parte, para los guías espirituales y Ajqijab la violencia tiene sobre todo una dimensión espiritual, del alma, del corazón, que va más allá de los golpes, los maltratos, sino que rompe

con el equilibrio y vida de las mujeres porque desde su cosmovisión las mujeres son parte del universo y de la vida. La visión de las y los abuelos reconoce que las mujeres desde su historia y cotidianidad han aprendido la violencia ya que la posición y condición en la que están ubicadas en la sociedad hace que ellas sientan que son merecedoras de la violencia y que ésta es parte de lo que les toca vivir. Para la niñez los principales efectos son el miedo, temor y susto ante la imposibilidad de poder defenderse y evitar que les peguen, golpeen o maltraten. Manifiestan que no les gusta y ven como algo malo que maltraten a la mamá en casa, situación que se evidenció al momento en que presentaron sus dibujos, se veía en su rostro tristeza por lo realidad en la que viven.

Vale resaltar que las mujeres identifican inicialmente la violencia como una situación que daña a las mujeres y a la comunidad, que tiene origen en factores asociados a las difíciles condiciones de vida y a la discriminación, discriminación que constituye una forma de violencia. Las autoridades espirituales ponen énfasis en el desequilibrio que la violencia genera y los niños/as en la tristeza que les ocasiona. Si bien las mujeres identifican inicialmente la violencia física, también reflexionan sobre las causas y consecuencias de la misma. Las mujeres indígenas entienden la violencia como parte de un todo, que afecta a la familia, la sociedad y su relación con la naturaleza. De allí, que la concepción de los operadores de justicia, apegada a las definiciones legales, resulta insuficiente para la comprensión y abordaje de las violencias que sufren las mujeres indígenas.

2.2 TIPOS DE VIOLENCIA QUE AFECTAN A LAS MUJERES INDÍGENAS:

Es necesario distinguir los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres indígenas, para ello tuvimos como derrotero la clasificación propuesta por FIMI en el informe antes señalado. En esta oportunidad se profundizará sobre tres tipos: la violencia estructural, la violencia comunitaria y la violencia al interior de la familia.



2.2.1 La violencia estructural: En sentido amplio ésta se refiere a los factores existentes en la sociedad que generan violencia, habitualmente se han entendido que está asociada a la exclusión social y la pobreza. Tratándose de pueblos indígenas, el término se utiliza para ilustrar las intersecciones entre las distintas discriminaciones: etnia, pobreza y género, que constituyen una forma de violencia.

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia estructural manifestada en racismo y discriminación recae con mayor fuerza sobre las mujeres indígenas. En este marco, las mujeres del Pueblo Ngäbe Buglé de Panamá reflexionan sobre la importancia de ejercer los derechos individuales de las mujeres indígenas para lograr los derechos colectivos como pueblos indígenas. Las mujeres de la comunidad de OMA perciben la falta de acceso a servicios de salud y educación como una de las manifestaciones de violencia. La destrucción de sus recursos y medios de sustento, el desempleo y el debilitamiento de los sistemas socioculturales que regían el control de la comunidad ha conducido a la pérdida de valores.

El fenómeno de la violencia contra las mujeres indígenas en el pueblo Pech y en la mayoría de los pueblos indígenas de Honduras, es un problema social, que afecta no solamente a quienes la padecen sino a la sociedad en su conjunto. Es difícil cuantificar, la magnitud, la trascendencia y el impacto del problema en Honduras, debido a la falta de registros estadísticos desagregados así como al sub registro debido al incumplimiento de las instancias responsables.

La desigualdad que existe en la aplicación de las leyes, el abandono de los gobiernos de turno a los pueblos indígenas en todo aspecto, en infraestructura, en educación, en viviendas dignas y en salud. *“Las mujeres indígenas vivimos el desprecio de nuestros conocimientos y prácticas relacionadas con la salud y las espiritualidades.”*

Para las mujeres Maya k'iche el racismo es un tipo de violencia contra las mujeres indígenas y se manifiesta a través del trato diferenciado hacia las mismas, el que no accedan a los servicios básicos, a la educación, a la salud, a salarios dignos y a la participación en la toma de decisiones. El femicidio se reconoce como la forma más extrema de la violencia.

En las comunidades de México se perciben conflictos con las autoridades gubernamentales que no escuchan las demandas de las mujeres indígenas y dejan entrever una relación racista y excluyente. La violencia se vincula con el desconocimiento de los derechos, falta de educación formal, “el chisme y los rumores”. La defensa de la tierra, los recursos naturales y la experiencia de resistencia de las comunidades, ha colocado al cuerpo de seguridad estatal (hábalese de policías y militares) como los primeros símbolos de la violencia en la comunidad.

También, las mujeres perciben la violencia en la forma en que se implementan varios programas estatales ya que son situadas absolutamente al margen del ejercicio de sus derechos. Al ser beneficiarias de dotaciones económicas mensuales también se las obliga a cumplir otros roles comunitarios. Muchas mujeres indígenas manifiestan que con estos programas trabajan aún más, obligadas a realizar la limpieza o pintar las clínicas e incluso las escuelas; incluso en los centros de salud las obligan a cooperar para los gastos administrativos. Manifiestan que lejos de ser una ayuda, son explotadas laboralmente porque después del trabajo en el hogar o en el campo deben ir a realizar otros trabajos por los apoyos económicos que les brindan, por lo

tanto preguntan: *“¿Por qué a nosotras nos hacen eso? No hemos visto que a los hombres los obliguen como a nosotras cuando les dan apoyo de PROCAMPO.”*

Si bien en el municipio de Waspam, Nicaragua se resalta la existencia de mucha violencia conyugal, y que ésta es aún mayor en las comunidades, también perciben que esa situación se agrava por factores estructurales en la zona, como la presencia de drogas y alcohol, así como la invasión de colonos y el consecuente impacto ambiental.

La situación que enfrentan las mujeres en la RAAN es muy compleja y viven a diarios violencia en los servicios básicos. Las y los docentes tienen conocimientos limitados sobre derechos humanos y hay escuelas en las cuales hay violencia física y psicología, incluso casos de acoso sexual por parte de los docentes a las niñas⁹. Las mujeres trabajan hasta 18 horas al día, compartiendo trabajo reproductivo con productivo y, a pesar de que el aporte de las mujeres a la economía es importante, sigue siendo invisible. Entre algunos problemas adicionales que mencionan las mujeres en la RAAN están el impacto de los desastres naturales y ambientales que incrementan la crisis económica, el hecho de no contar con bienes, la falta de acceso a créditos y su consecuente dependencia económica con el hombre.

Las mujeres son afectadas de forma desproporcionada por las políticas de ajuste que limitan el acceso a la seguridad alimentaria, agua potable, servicios de salud, de educación, de justicia y otros servicios esenciales para sus familias y comunidades. Las oficinas públicas, las escuelas, los centros de salud, los juzgados, son espacios donde los/as empleados/as hacen sentir su poder, maltratándolas, impidiéndoles entrar o cumplir con sus trámites, esgrimiendo diversos pretextos o políticas discriminatorias.

Además las mujeres indígenas, conceptualizan como violencia la falta de enfoque intercultural de las políticas y programas estatales que no toman en cuenta las costumbres, horarios, idiomas, vestimenta de las mujeres indígenas y, generalmente se organiza la prestación de servicios obligándolas a cumplir con prácticas que no responden a los patrones culturales indígenas. El problema se agrava en el caso de la administración de justicia. Existe en la región impunidad generalizada que se hace más recurrente frente a delitos cuando las víctimas son indígenas.

Las mujeres indígenas enfrentan una problemática compleja, caracterizada por una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por estar en situación de pobreza. Como mujeres enfrentan la situación de violencia y discriminación de género, y el machismo. Como indígenas sufren el racismo étnico y las estructuras de poder culturales discriminatorias y abusivas. Y por estar en situación de pobreza, tienen que superar la falta de recursos, el acceso limitado a la educación y asistencia sanitaria, y unas condiciones de vida muy precarias.

⁹ Marley, S. y col. 2005.

2.2.2 Violencia comunitaria: se entiende la violencia que se da en el entramado de relaciones existentes en el seno de la comunidad. Esta forma de violencia incorpora al sujeto colectivo incluyendo aquellas relaciones que “normalizan la violencia” pero también aquellas prácticas culturales que contribuyen a superarla. Los tipos de violencia identificados en este ámbito fueron los siguientes: violencia sexual, violencia institucional, violencia en nombre de tradición, la violencia contra la madre tierra, tráfico/venta de niñas, entre otras.

En el Pueblo Ngäbe Buglé de Panamá, las mujeres resaltaron que son ignoradas y que no tiene acceso a la tierra como dos aspectos fundamentales de la violencia vivida en sus comunidades. *“Las hijas mujeres no tenemos derecho a la tierra sólo los hombres. Los padres nos dicen; usted ya se casó así que vaya donde su marido que ahora le garantice una parcela de tierra y los maridos nos desvalorizan porque dicen que los hombres si saben administrar la tierra y las mujeres no. Cuando las mujeres buscamos ayuda en autoridades no hay una respuesta, porque le dan la razón a los hombres.”* También se observaron situaciones en que las niñas son entregadas en matrimonios arreglados.

Las mujeres de las comunidades de México, reflexionaron las violencias que se enmarcan en un espacio comunitario perpetrado por los mismos habitantes. En este contexto analizaron prácticas culturales de antaño y prácticas modernas destructivas que violentan los derechos de las mujeres. Algunos ejemplos, podrían ser la implementación de técnicas de trabajo agrícola no amigables con la madre tierra que violentan los espacios comunitarios en los que se encuentran parcelas, ríos, montes, aire, árboles entre otros. Las mujeres son las más afectadas debido a sus actividades domésticas y a las condiciones muchas veces inhóspitas de su entorno como son el acarreo de leña y agua, alimentación de la familia mediante la pesca, siembra y demás actividades.

La violencia contra la Madre Tierra también fue identificada en Nicaragua por las mujeres Miskitu que establecieron que el cambio climático ha afectado negativamente a las mujeres. Dada la sedimentación del Río Coco ya no pueden sembrar en las tierras tradicionales. Así mismo, la contaminación de los ríos por ganadería extensiva, ha llevado a la pérdida de fuentes de agua. La actividad minera en Murobila ha contaminado las aguas y afectado la seguridad alimentaria (la pesca se ha reducido). Así mismo el jabón utilizado para lavar y el uso de pesticidas para la pesca, contamina las aguas.

En las comunidades miskitu también se identificaron otros tipos de violencia a nivel comunitario. En primer lugar, la violencia sexual. La percepción generalizada es que este tipo de violencia ha aumentado en las comunidades, las mujeres relacionan las causas con la presencia de foráneos, el incremento de la descomposición social por el tráfico y consumo de drogas, entre otros. A esta situación se suma los efectos de la guerra de los 80 que contribuyó a la ruptura del tejido social tradicional. No ha habido en todo ese proceso un programa de sanación colectiva y salud mental. La percepción generalizada es que debido a la cercanía con Honduras, hay total

impunidad de estos casos, aunque se denuncien, pues la mayoría de las veces, los violadores huyen. Estos fenómenos se vinculan también con la venta y tráfico de niños y niñas.

Las mujeres que realizaron su diagnóstico pudieron identificar algunas creencias, valores y prácticas “que justifican” y normalizan actos de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, se identificaron situaciones en que hombres y padres “embrujados” violan a mujeres y niñas, violaciones por brujos a niñas como ritual de iniciación, acuerdos familiares para juntar a las niñas a temprana edad.

Los casos de violaciones sexuales en las comunidades son presentados ante el sistema de administración de justicia comunitario pero la mayoría de las veces quedan en la impunidad, pues las autoridades comunitarias no los sancionan.

La problemática de la violencia contra las mujeres, y su falta de participación política, muchas veces se escuda en patrones “culturales” o marcos filosóficos que apelan a la armonía y la equidad en las relaciones, lo que hace difícil para las mujeres indígenas el tener que enfrentarse a la cultura hegemónica, reivindicar sus especificidades incluso frente a otras mujeres, y a la vez mantener su cultura y sus reivindicaciones como pueblo. De ahí que el conocimiento y reconocimiento de sus derechos, de los instrumentos legales y normativos existentes para su ejercicio pero sobre todo de su propia valoración desde sus referencias particulares, y desde sus capacidades y experiencia vital, cobran una importancia fundamental para fortalecer los liderazgos y organizaciones de mujeres indígenas. Estos procesos promueven el ejercicio de una ciudadanía activa que posibilita la lucha contra la violencia, la mejora de sus condiciones de vida, y el cambio en las relaciones de subordinación que les impiden su libertad y pleno desarrollo humano.

2.2.3 Violencias al interior de la familia: La mayoría de los casos de violencia documentados se dan en el ámbito del hogar y expresan una combinación entre violencia sexual, física y psicológica. Se observa que además de ser extensiva a los hijos/as, genera en los hogares una especie de cultura de violencia, que estos reproducen una vez que son mayores. El daño que genera esta violencia afecta a la familia y a la comunidad, “se rompe el equilibrio”.

La situación de violencia que viven las niñas y niños de las diversas comunidades donde se realizaron los diagnósticos está relacionada en su mayoría a situaciones que se producen en el seno de la familia, pero también está relacionada con una combinación de elementos sociales, así como a una cultura predominante de “machismo”. Se documentaron casos de violencia física de la pareja, sexual e incesto.

A pesar de que existen organizaciones de mujeres que tratan de dar salida a esta situación, la violencia en el hogar que viven las mujeres y los niños aún es vista como un tabú y se guarda con mucho recelo, sienten no tener la capacidad para hablar de este tema y se considera que es

un problema de familia y no debe ser del conocimiento de la comunidad. Las mujeres pocas veces hacen las denuncias ante las instancias correspondientes comunitarias y del Estado porque existe desconfianza hacia las autoridades mismas de la comunidad por parte de las mujeres. En algunos casos prefieren no hacer la denuncia porque los hombres son los encargados de llevar la alimentación al hogar.

“Las mujeres expresamos que muchas vivimos violencia de parte de nuestros propios compañeros de trabajo o de hogar.” (Pueblo Pech, Honduras)

Las mujeres indígenas reconocen que esta violencia tiene una raíz muy profunda, dentro o fuera de la casa. *“Proviene de los celos, el abandono, la pobreza; como varón abastecer a la familia implica también problemas de actitud ante esa realidad, unos se molestan, abandonan a la familia y se desquitan con sus hijos.”*

Se reconoce por tanto, que esas relaciones de agresión establecen de principio una relación de poder desigual de una persona o un grupo sobre otro. *“La violencia viene de los que tienen cargo arriba como los gobiernos o los esposos.”*

Otro de los problemas que agrava la violencia es el alcoholismo en los hombres, éste tiene su origen en la pobreza y en el machismo, a su vez crea una problemática que se refleja en los niños.

A nivel familiar, se encuentra la violencia física vinculada a la violación sexual, psicológica y emocional. Los golpes se combinan con otras acciones que las afectan psíquica y moralmente: el uso de malas palabras, las amenazas de quitarles las y los hijos, la prohibición de decidir u opinar, de tener amigos/as, de salir de la casa. Las mujeres plantean que, en la mayoría de los casos, pasan mucho tiempo, incluso años, viviendo bajo condiciones de violencia. Se estableció que el arraigo del rol de la madre en la familia coloca a las mujeres en la obligación de mantener a la familia unida y soportar los maltratos, sin embargo, algunas son conscientes de ese maltrato, y buscan mecanismos de defensa.

El diagnóstico de Nicaragua logró documentar varios casos de incesto. Se observó que hay impunidad generalizada, porque los hombres amenazan a las niñas, madres y resto de familiares para que no divulguen la situación. El sistema de administración de justicia es inadecuado para el manejo de los casos: las niñas, madres y promotoras- defensoras de derechos humanos sufren amenazas de parte de la familia del implicado.

En el seno de las familias, también se identificó violencia extensiva hacia las y los hijos a través de una diversidad de castigos que se aplican a niñas y niños tales como: golpes, echarles agua mientras duermen, tratos crueles, abandono, entre otros.

Muchas de las mujeres que deciden salir de la situación de violencia en la que viven comienzan a transitar un proceso de incremento de la violencia por parte de instituciones, comunidad y familiares. *“Los hombres se niegan a compartir los recursos, nos quitan todo.”* En estos casos también se conoció que las defensoras de las mujeres y las promotoras de derechos son amenazadas por el hombre agresor y su familia cuando defienden a las mujeres y promueven la división de bienes.

2.3 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA:

Para desarrollar este acápite, hemos decidido unir las distintas expresiones y reflexiones de las mujeres indígenas, estas dimensionan el significado de la violencia sobre el ser mujer indígena y la fuerza de las mismas para enfrentarla y superarla.

Inicialmente las mujeres no comprenden la violencia como un proceso aprendido, sino más bien como parte de su realidad lo cual no les permite resolver y/o cambiar esa realidad. Por esta razón las anula, las invisibiliza, las inmoviliza. Reconocer esta dimensión de violencia desde las mujeres indígenas, hace necesario entender cómo viven, asumen y reconocen la violencia en sus diferentes expresiones y manifestaciones. La violencia en la vida de las mujeres conlleva a la deconstrucción de su ser colectivo, se afirma que *“la mujer ya no está completa”*, se manifiesta este rompimiento como una consecuencia grave. Asimismo se identifica otro impacto: al decir *“la víctima se paraliza”* se coloca a las mujeres en una posición y condición de víctima y eso hace que se sientan fuera de lugar y sin posibilidades de salir del círculo de la violencia.



Las violencias del cuerpo se correlacionan con una serie de reflexiones internas con respecto a ¿Cómo se quiere vivir? ¿Qué tipo de hogar se quiere? Este proceso ha tenido como resultado que sean las propias mujeres y hombres de las comunidades indígenas quienes comiencen a repensar ciertas normas comunitarias, señalando las repercusiones negativas de algunas prácticas en las comunidades.

Según los diagnósticos, las mujeres aceptan esa situación de violencia por las siguientes razones:

- sienten que no tienen control sobre sus vidas,
- tienen mucho temor, especialmente a perder sus hijos.
- dependen económicamente de los hombres,
- perciben que el hombre es el que tiene fuerza,
- han aprendido y aceptado que el hombre es el que manda, y
- la costumbre en la comunidad las obliga a subordinarse al hombre en el hogar.

Finalmente se logró identificar el dolor y tristeza que causa la separación de su pareja a pesar de que éste es el agresor directo, lo que evidencia el nivel de dependencia de las mujeres hacia los hombres como parte del sistema patriarcal en el que viven. Esta situación se hace evidente al momento en que las mujeres se retractan de la denuncia cuando se dan cuenta que parte de la sentencia es que el agresor debe estar años en la cárcel, ante esto prefieren desistir a estar separadas de ellos de forma definitiva.

“No es fácil, pero tampoco está difícil. No nos rendimos a pesar de que la opresión es brutal en contra de nosotras. Pensamos que ser indígenas no es sólo vestir un traje, hablar una lengua o comer ciertas comidas, es sobre todo tener dignidad y orgullo de pertenecer desde hace siglos a esta tierra y luchar por ella.”

2.4. VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

“Cuando te maltratan y te amenazan para que no digas nada, eso no nos permite estar bien, ni contentos, ni feliz”.

Visibilizar las situación de derechos de las y los niñas/os¹⁰ en particular, las diferentes formas de violencia que sufren, es fundamental en el marco del presente diagnóstico, pues permitirá generar estrategias para la superación de la misma, lo cual es un elemento central para la pervivencia de la cultura y para terminar con el ciclo de violencia. La violencia tiene consecuencias nefastas sobre el sujeto colectivo, afecta también a sus integrantes y a las familias que lo conforman. Tal como lo expresaron las mujeres participantes, algunas de ellas, desde que eran pequeñas han vivido situaciones de violencia esto aunado a que las/os niñas/os

¹⁰ La niñez la entendemos cronológicamente como el periodo comprendido entre los 0 y 18 años de vida.

tienden a reproducir lo que ven en su infancia hace urgente trabajar con éstos y reconocerlos/as como sujetos/as de derecho.

Desde FIMI esperamos con los diagnósticos contribuir no sólo a visibilizar sino a desaprender la violencia que tanto daño hace a nuestros pueblos:

“las mujeres indígenas somos conscientes que estos comportamientos son resultado de la violencia estructural que nos afecta, reclamamos su superación, para ello contamos con el apoyo de nuestras autoridades tradicionales y esperamos que las instituciones del Estado, desde un enfoque intercultural, esto es partir de escuchar, comprender y respetar nuestro ser colectivo, atiendan nuestras demandas para su superación.”

Como se comentó anteriormente, se identificaron casos de maltrato físico, abuso sexual, casos de incesto dentro de la comunidad. Estos actos generalmente no son denunciados y son encubiertos por las propias madres. También se observaron situaciones en que las niñas son entregadas a temprana edad en matrimonios arreglados.



Las situaciones de violencia en los niños tienen consecuencias que fueron percibidas en los diagnósticos. Se notó que se encuentran “bastante humillados” y que “casi no hablan”.

Se pudo identificar que desde la mirada de las niñas la violencia se constituye inicialmente en un problema que surge de y en la casa, en el hogar y que no debe saberse en otras partes ni comentarse con nadie, pero que además es un problema que vive la madre y que de manera directa les afecta a niñas y niños.

Las preocupaciones de los niños/as están relacionadas con el alcoholismo, la contaminación, la escasez de alimentos, la destrucción del planeta y el maltrato infantil.

“La violencia sexual a niñas no es reconocida abiertamente, más bien es producto de señalamientos sociales, causante de pena, burlas y todo un sistema de linchamiento social comunitario que no permite que este tipo de perpetraciones sean denunciados.”

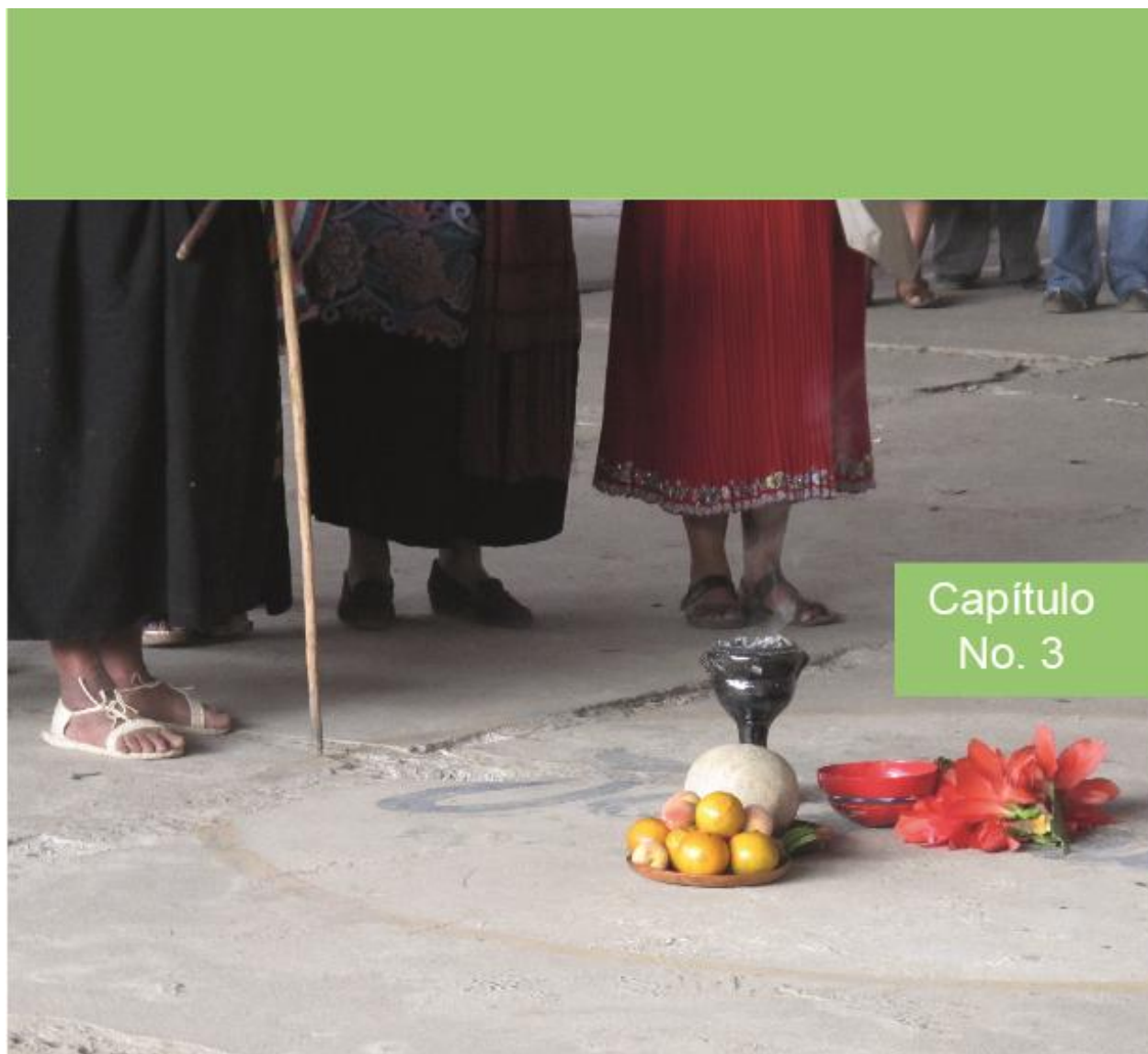
Así mismo se estableció que en las aulas se dan malos tratos, gritos y discriminaciones, no existen condiciones para una educación inter y pluricultural. Finalmente la migración ha generado problemas, se ha dado una tendencia a la no atención integral de las niñas/os y de la adolescencia, el sistema colectivo ayuda a mitigar un poco esta situación.

Cuando un niño sufre violencia no establece relaciones afectivas, su desarrollo psico emocional está afectado. Resulta preocupante que gran parte de los pequeños que no escribieron algún momento feliz de su vida, arrojen datos relevantes acerca del estado emocional en el que se encuentran. Actitudes como el silencio, la mirada cabizbaja y rehusarse a contestar fueron algunos de los gestos que adoptaron a lo largo de la actividad en la que se les preguntó los momentos más felices de su vida.

Se observó un gran silencio y una ausencia de datos concretos sobre la violencia contra niños/as, en especial de los hechos de violencia sexual e incesto, los cuales están ocultos por el temor a la denuncia y a las represalias si se denuncian. Si además se considera la indiferencia ante tales actos, el alto grado de desconocimiento sobre los derechos humanos de las niñas y niños por parte de la población y las autoridades y la indiferencia de las instituciones defensores de los derechos, se vuelve un problema verdaderamente preocupante.

Por tanto se pone a la mesa abordar a la niñez indígena como actora social de cambio y transformación. Es importante entonces que pueblos y autoridades indígenas trabajen en conjunto con las autoridades estatales e implementen estrategias que permitan visibilizar y superar la violencia contra los niños/as.





Capítulo
No. 3

CAMINOS DIFICILES:

ACCESO A LA JUSTICIA

CAPITULO 3 CAMINOS DIFICILES: ACCESO A LA JUSTICIA

En términos generales, los pueblos indígenas ven los procesos penales como destructivos, puesto que agrandan el ámbito del conflicto al haber ganadores y perdedores, están convencidos de que el enfoque del proceso debería ser hacia el cambio de actitudes y comportamientos del ofensor y no únicamente sancionar por el hecho cometido.

Desde esa perspectiva indígena, la persona que ofende necesita ser sanada, fortalecida en sus pensamientos, transformada en un miembro útil a la comunidad, por ello, el ofensor necesita tratamiento, apoyo y respaldo, no aislarlo de su pueblo tal como ocurre bajo la justicia estatal que impone sanciones privativas de la libertad.

En esta perspectiva, además de indagar sobre los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres indígenas quisimos aproximarnos a la respuesta que autoridades propias y estatales implementan para la atención y superación. Es así como escuchamos las experiencias de las mujeres cuando acuden a buscar ayuda, sus demandas y las dificultades para encontrar una atención integral e intercultural. Por ejemplo, en Nicaragua, las mujeres indígenas enfrentan serias limitaciones que se presentan como barreras para acceder a la justicia. Presencia restringida del Estado (medicina forense, fiscales, personal insuficiente); la lejanía y altos costos de movilización son factores que complejizan el acompañamiento a las mujeres a nivel municipal. Así mismo, existe una clara necesidad de crear un espacio o una casa albergue que ofrezca alojamiento temporal a mujeres que buscan respuestas en la ruta de la justicia.

Esta mirada contribuye a contar con una perspectiva distinta de cómo abordar la violencia, visión que es entendida por las mujeres indígenas a partir de su ser diverso, que es cruzada por su identidad como mujeres y como parte de un pueblo que tiene valores, principios y prácticas ancestrales y de una cosmovisión de vida. En este contexto, lo más importante es asumir y reconocer que como parte del universo, de la realidad y del entorno en el que viven, son seres que merecen vivir bien, ser respetadas, cuidadas y amadas. Por eso para las mujeres es necesario salir de esa situación en la que viven y contar con los medios y herramientas que les ayuden a desaprender la violencia.

Puesto que la violencia genera un desequilibrio físico y espiritual, es necesario que la mujer reciba atención adecuada e intercultural para superar los traumas recibidos, esto tratándose de mujeres indígenas involucra a la comunidad y sus autoridades, y al sector salud, por lo cual indagamos sobre este punto.

3.1. ACCESO A LA JUSTICIA PROPIA

En la cosmovisión de los pueblos indígenas aquellos hechos que causan desequilibrio deben ser atendidos por sus autoridades, buscando atender los hechos y lograr un acuerdo que restablezca la armonía y repare el daño. Al preguntar cómo se abordan los temas de violencia contra la mujer en las comunidades que participaron en el diagnóstico, esto fue lo que encontramos:

En el caso del Pueblo Ngäbe Buglé de Panamá, cada comunidad tiene su reglamento y procedimiento interno ante un hecho de violencia contra una mujer. En general se trata de solucionar el problema mediante las redes de apoyo, en algunos casos, a través de conversaciones con las familias y con miembros de organizaciones de mujeres. Las autoridades comunitarias juegan un rol fundamental en resolución de conflictos a través de conciliaciones y la reparación de los daños.

Antes existían sanciones comunitarias que se respetaban como por ejemplo: la técnica del “cepo” que era aplicado a hombres que cometían alguna falta o violentaban a una mujer. También practicaban las multas, sin embargo, ahora ya no se practica esto y tampoco se



respetan estas prácticas lo que provoca que los casos de violencia se den más frecuentemente.

Sin embargo, las mujeres muy pocas veces recurren a las autoridades tradicionales y estatales para denunciar situaciones de violencia intrafamiliar y sexual por varias razones: amenazas de sus parejas; desconfianza en las autoridades tradicionales, pues algunas veces estas también son agresoras de sus esposas e hijos/as; amenazas y violencia del agresor en contra de las autoridades tradicionales.

En la cosmovisión maya como en otros pueblos indígenas, la justicia es entendida como el equilibrio y la reciprocidad -el dar y recibir- la justicia que implica hacerse responsable de sus actos y de la búsqueda armoniosa de solución a una determinada situación, sin romper con el equilibrio de la vida, que asegura que quien atentó contra el otro o la otra, asuma su

responsabilidad y los costos que esto implica. Es necesario entonces abordar la violencia desde una perspectiva de restablecer la armonía perdida, para ello comadronas, autoridades tradicionales y la comunidad cumple un papel fundamental.

Las mujeres proponen partir de estrategias que busquen los “camino hacia la armonía”, desde esta perspectiva se entiende que la salida para contrarrestar la violencia provendrá de una proyección positiva de acciones concretas que busquen transformar una realidad violenta, también analizar nuevas salidas a problemas que generan desequilibrio en la comunidad, como el alcoholismo, la drogadicción, el pandillerismo.

Un logro que se puede apreciar en las comunidades es que las autoridades han comenzado a hablar sobre la violencia contra las mujeres, dado que en algunos casos las autoridades comunitarias son respetadas esto puede tener un grado de incidencia para superar la violencia contra las mujeres.

Para el caso del Pueblo Miskitu, comunidades del Wangki en Nicaragua, se logró relevar los caminos más comunes recorridos por las mujeres que quieren denunciar hechos de violencia.

Cuando es un hecho en el seno de la familia, algunas veces sólo se involucra al pastor de la comunidad para que hable con los afectados, las autoridades comunitarias y los familiares para la búsqueda de algún acuerdo. Si deciden hacer la denuncia, el siguiente paso depende de la ubicación: si es Waspam o en una comunidad.

En las comunidades: el paso siguiente es el Wihta y el resto de autoridades: Tah Upla (líderes comunitarios). En estos casos participan además del Wihta, el Coordinador, Ancianos y algunas veces el Pastor, quienes se reunirán con los familiares para negociar un acuerdo. En algunos casos se observa que la Promotora Voluntaria participa en el proceso de negociación. Los resultados de los diagnósticos, indican que generalmente los casos no los someten a “Juicio Comunitario”. Los casos se resuelven a través de la institución conocida como Tala Mana- que si bien se traduce como – el costo de la sangre- realmente se refiere a la búsqueda de armonía en el seno de la comunidad entre las partes. Esa armonía se traduce en la búsqueda de acuerdos entre las familias del agresor y la persona agredida. En Waspan, las denuncias se derivan directamente al sistema de justicia ordinario.

Generalmente la familia y el pastor aconsejan que la mujer perdone al agresor y prefieren no involucrarse. Sólo intervienen cuando el agresor es ajeno a la familia y comunidad. En esos casos se percibe como un problema externo y ante esos casos se une la familia, especialmente para compartir la “tristeza”. En cuanto a la reacción de la comunidad, se observa generalmente una posición dividida, desde los que hablan mal de las mujeres, hasta los que las apoyan.

En el caso de violaciones sexuales, los casos generalmente se resuelven a través de un arreglo en dinero por la lesión. Lo conocen como multa, “paplik”, acuerdo en intercambio por ganado, o

imponiendo trabajos comunitarios al agresor. También existen acuerdos a través de los cuales obligan a la joven a casarse con el agresor, expulsión del agresor de la comunidad- puede ser temporal o definitiva, limpieza de cementerios, entre otras tareas.

Entre los delitos graves, las comunidades indígenas identifican los hechos vinculados a hechicerías, que son enfermedades indígenas, como el caso de las epidemias de Kisi Siknis u otras similares entre los pueblos miskitus. Los casos que más refieren las comunidades al sistema de administración del Estado son hurto, amenazas y conflictos sobre la propiedad territorial. En general se plantea que cuando el delito es pequeño se resuelve en la comunidad, cuando es grande se traslada al juez municipal y a la policía.

Sin embargo, la aplicación de un sistema basado en la oralidad enfrenta limitaciones, porque tiende a ser subjetivo, se parcializa en el seno de las comunidades por las relaciones de parentesco, de género y en algunos casos no hay mecanismos transparentes de rendición de cuentas por los cobros de multas, sanciones o decomisos realizados. La incidencia de los partidos políticos en la elección de los Wihtas u otras autoridades tradicionales también ha contribuido a politizar y afectar la imparcialidad del sistema de justicia comunal.

Los principales problemas que se encontraron los sistemas tradicionales de administración de justicia en relación con los casos de violencia contra las mujeres y niñas fueron los siguientes:

- las decisiones adoptadas no toman en cuenta la violación del derecho individual de la mujer o niña agredida,
- cuando el agresor es familiar de la autoridad tradicional o pertenece a su tendencia política, generalmente resuelve a favor del hombre,
- la alta rotación de las autoridades tradicionales complica los esfuerzos de sensibilización y capacitación que algunas organizaciones están haciendo.
- en algunas comunidades las autoridades solicitan un cobro por atender las denuncias. Por lo tanto, cuando no dispone de recursos tampoco se puede usar este sistema.

Como puede observarse, si bien existen mecanismos comunitarios para abordar los problemas, en relación con la violencia contra las mujeres el nivel de desarrollo es diferente en los diversos contextos. La violencia contra las mujeres ha sido tratada en el ámbito interno con procedimientos tales como llamar a la pareja y conversar con la familia y con las autoridades, para restablecer el equilibrio perdido. Sin embargo, también se observaron situaciones en que las mujeres que deciden hablar pueden ser mal vistas, pues aún la violencia es considerada como un asunto privado. Las mujeres aún enfrentan barreras derivadas de la cultura patriarcal de las comunidades, se documentaron casos en que la autoridad es a su vez agresor.

Así mismo hubo hallazgos relacionados con el silencio acerca de la violencia debido a la bajo autoestima, la revictimización y la desconfianza en las autoridades. Las mujeres indígenas a través de sus organizaciones demandan que la justicia propia actúe, que se tome conciencia de

la gravedad de la violencia contra las mujeres, para ello han iniciado un trabajo que no siempre es bien recibido, por lo tanto se requiere aunar esfuerzos en este camino.

Esta demanda debe ser atendida en el respeto de la cultura tal como lo señaló el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas:

“En primer lugar, los Estados deben evitar que a los problemas sociales que afectan a las comunidades indígenas, como la violencia contra las mujeres, se den respuestas que tiendan a limitar, socavar o reemplazar la autoridad y el autogobierno propios de los pueblos indígenas. En este sentido, los Estados deben evitar imponer restricciones generales a la jurisdicción de los sistemas judiciales tradicionales indígenas sobre los casos de violencia contra las mujeres, basándose en la suposición de que el sistema de justicia del Estado está mejor preparado para tratar estos casos o que la aplicación de los sistemas indígenas en los casos de violencia contra la mujer da lugar a decisiones intrínsecamente injustas. El Relator Especial ha observado en su labor situaciones en que, frente a graves problemas sociales dentro de las comunidades indígenas, como la violencia contra las mujeres y los niños, los Estados formulan iniciativas para restringir el control de los pueblos indígenas sobre la adopción de decisiones o la administración de la justicia en sus comunidades, poniendo dicho control en manos del Estado o de terceros. Ahora bien, las respuestas de los Estados que restringen el control indígena corren el riesgo de socavar la libre determinación de los indígenas y, en términos generales, han resultado ser soluciones menos eficaces a largo plazo en comparación con las iniciativas controladas por los propios pueblos indígenas¹¹”.

3.2. ACCESO A LA JUSTICIA ESTATAL:

Los derechos de las mujeres indígenas se encuentran en la intersección de los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas, el ser mujeres y ser indígenas pertenecientes a una cultura, hace necesario una mirada específica al conjunto de normas que las protegen y un enfoque diferenciado para su protección.

Esta ha sido la labor emprendida por FIMI desde su creación, trabajo en el cual ha estado acompañado de numerosas organizaciones de mujeres indígenas de la región y del mundo. En este capítulo nos proponemos analizar el acceso a la justicia estatal para las mujeres indígenas que sufren violencia, su adecuación intercultural y las barreras de acceso que encuentran las mujeres cuando deciden acudir a ésta.

¹¹ Informe del relator especial de pueblos indígenas. Op. Cit.



En relación con el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres, a nivel internacional los principales instrumentos de protección son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Adicionalmente, las mujeres indígenas gozan de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas, especialmente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En concordancia con los instrumentos internacionales, en la región centroamericana se han venido expidiendo una serie de normas orientadas a la superación de la violencia contra la mujer, entre estos se destacan:

- En Nicaragua, el 26 de enero del 2012 la Ley No. 779- Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley No. 641- Código Penal fue aprobada por la Asamblea Nacional. Se trata de una ley de ámbito integral que busca prevenir y sancionar la violencia en el marco de lo que dispone la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Así mismo se aprobó la resolución No. 35-11-04-2012 en ésta el CRAAN adoptó una resolución específica sobre el tema de violencia donde se establece la conformación de un comité interinstitucional para la implementación de la ley, montar una base de datos, capacitar a los Wihitas y administradores de justicia y continuar fortaleciendo las capacidades en la región para abordar el problema. Resolución No. 04-03-11-2010 - La política de igualdad de género en el contexto de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte.
- En Guatemala, se aprobó la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres decreto no. 22-2008. Esta ley no hace referencia específicamente a las mujeres indígenas. Sin embargo, en su Artículo 9. “Prohibición de causales de justificación”

establece que en los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer

- México REF. (D. O. 2011), se establece la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme [con] los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable.
- En Panamá, se cuenta con la Ley 38 de 10 de julio de 2001, que adiciona y reforma algunos artículos del Código penal, del Judicial y deroga artículos de la Ley 27 sobre violencia intrafamiliar. La legislación panameña en la Ley 27 de 16 de junio de 1995 habla sobre violencia intrafamiliar y aunque no contiene una definición amplia, si tipifica la conducta de agresión física o psicológica de un miembro de una familia hacia otro de sus miembros.

Por otro lado, la reciente Ley 38 de 10 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre violencia doméstica y deroga artículos de la Ley 27 de 1995, sustituye el término violencia intrafamiliar por el de "*violencia doméstica*" y contiene una definición de términos, entre ellos el de violencia doméstica que en su artículo 2, numeral 8 define como: "Patrón de conducta en el cual se emplea la fuerza física o la violencia sexual o psicológica, la intimidación o la persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, familiares o parientes con quien cohabita o haya cohabitado, viva o haya vivido bajo el mismo techo o sostenga o haya sostenido una relación legalmente reconocida, o con quien sostiene una relación consensual, o con una persona con quien se haya procreado un hijo o hija como mínimo, para causarle daño físico a su persona o a la persona de otro para causarle daño emocional".

- En Honduras se cuenta con la Ley Contra la Violencia Doméstica-Decreto No 132-97. Esta Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psicología, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex-cónyuge, compañero, ex-compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquéllas relacionados en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental. Los derechos aquí consagrados son universales.

Es decir, los desarrollos normativos son diferentes, mientras en Guatemala la ley se expidió desde el año 2008, en Honduras y México es mucho más reciente su implementación, lo cual se refleja en niveles de ejecución y de apropiación diversos. No obstante lo anterior, las barreras de acceso a la justicia para las mujeres indígenas son similares, veamos:

Las mujeres indígenas de la comunidad de OMA de Panamá, enfrentan diversos problemas cuando acceden a los sistemas jurídicos estatales ya que desconocen sus derechos y las normas jurídicas que las protegen. Las mujeres informaron que las autoridades no le dan importancia a los casos de violencia intrafamiliar o sexual. Así mismo, las dificultades económicas para trasladarse a la corregiduría impiden que los casos avancen.

Se deja entrever que no hay claridad con relación a la ruta de acceso a la justicia, las mujeres expresan mucha confusión y falta de confianza hacia dónde acudir. Las autoridades indígenas tradicionales y las autoridades administrativas a nivel de municipios, no logran coordinar sus políticas de justicia, además de no manejar el tema de violencia, deliberan la justicia de acuerdo a intereses familiares, políticos y de amiguismo lo que se ve truncada la justicia para muchas mujeres que esperan acudir en busca de “una justicia justa”.

Debido al desconocimiento que hay sobre las leyes a favor de las mujeres y el tema de violencia hace que los resultados no sean favorables a la mujer, conservándose el machismo y el amiguismo.

En Honduras, las mujeres Pech acuden al fiscal regional del Ministerio Público, que tiene sus oficinas en el Municipio de Culmi (a dos horas de Subirana en bus). Las mujeres informaron que éste ha respondido negativamente indicando que no se llevan a cabo las denuncias porque temen las represalias del hombre agresor. Se documentaron casos de conciliación de la violencia y la imposición de multas, pues según informaron “las normas no permiten una sanción más fuerte.”

En otras comunidades del pueblo Pech se observó que las autoridades llaman a los implicados para hacer un careo y seguido de esto solicita que se perdonen y sigan viviendo normalmente. Como consecuencia los hombres continúan con la misma vida “dándoles maltrato a sus compañeras de hogar.”

Las mujeres Mayas K’iche en su diagnóstico han identificado algunos nudos que obstaculizan el camino en la búsqueda de la justicia. Pueden ser limitantes que devienen del marco jurídico, del pensamiento patriarcal de la sociedad y del mismo sistema de justicia. Estas mismas pueden ser extensivas para otras regiones:

a) La revictimización: En la búsqueda de la justicia las mujeres agredidas se ven obligadas a cargar con los costos de ser señaladas como culpables de la violencia que

sufren, y la descalificación que hace el resto de la sociedad basados en un pensamiento patriarcal y machista. Mantener firme su decisión de permanecer dentro del proceso legal a toda costa les acarrea en muchos casos el riesgo de perder a sus hijos e hijas, recursos económicos, el deterioro de las relaciones familiares, la crítica y el desprestigio ante la sociedad. La revictimización es una forma de resistencia del pensamiento y actuar de la sociedad a que las mujeres puedan vivir libres de violencia.

b) El machismo: Existe la creencia de que las mujeres que sufren violencia se la merecen, la culpabilizan de su situación, argumentando faltas a sus roles de género. Se sigue pensando que la violencia contra las mujeres es un problema de ámbito privado y no de interés público. La Policía Nacional Civil y los Jueces de Paz continúan remitiendo estos hechos a los Juzgados de Familia registrándolos como un problema de violencia intrafamiliar, incluso se busca conciliar con el agresor, lo cual en muchos casos hace desistir a la denunciante de seguir con el proceso. Esto a pesar de la existencia de una normativa que tipifica la violencia intrafamiliar como un delito de acción pública, lo que significa que el agresor debe ser perseguido penalmente.

c) La discriminación racial: Las mujeres indígenas son discriminadas por las autoridades judiciales y de salud, éstas observan que reciben un trato diferente a al de las mujeres mestizas que son víctimas de violencia. La discriminación se refleja en actitudes de maltrato, indiferencia ante la denuncia, en remitir el caso a otra institución sin ponerle mayor atención, todo esto como un reflejo de un Estado racista. Las mujeres indígenas han internalizado el racismo y el sistema de opresión lo consideran como algo normal. Esta situación se evidencia en el poco acceso a la justicia, en que no hay atención en idiomas mayas en la mayoría de las instituciones, que las atienden mal por verlas con su traje indígena, que no las atienden en los hospitales estatales. Las mujeres reconocen que La Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- les presta acompañamiento, apoyo para la traducción y les facilita el acceso a la justicia.

d) El desconocimiento de las mujeres de sus derechos, procedimientos y mecanismos: En la mayoría de casos las mujeres que denuncian van desconociendo sus derechos y los mecanismos que deben seguir, así como a qué instituciones acudir, por lo que es importante promover campañas informativas en los diferentes idiomas indígenas.

e) La dependencia económica: El Estado no garantiza a las víctimas de violencia el sostenimiento económico del hogar, por eso las mujeres prefieren no denunciar, pues ante la eventualidad de la prisión para el agresor quedarían sin sustento diario.

f) El Sistema de Justicia no es adecuado a la realidad de las necesidades de las mujeres indígenas: Ausencia de traducción y de información sobre los requerimientos del procedimiento legal, esto las revictimiza e impide un acceso efectivo a la justicia.

g) La ausencia de un peritaje en el tema de género para el tratamiento de casos y procesos de investigación. Las y los operadores de justicia desconocen la teoría de género y su aplicación en la justicia. En delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer cuando se tipifican como tal son porque se demuestra que el hecho perpetrado contra una víctima fue por su condición de mujer y que las agresiones tienen una connotación de odio o repudio hacia el ser de una mujer, por lo que es necesario investigar, profundizar y crear herramientas que permitan hacer un peritaje en el tema de género

h) La falta de una investigación eficiente y eficaz de los hechos de violencia contra las mujeres por parte del Ministerio Público: Se constató la deficiencia de las investigaciones, de los dictámenes forenses y del informe de la policía, esto se transforma en una barrera para el acceso a la justicia.

i) El sistema busca una justicia retributiva, no una justicia restaurativa. Ello es ajeno a la visión indígena, que busca reparar el daño y no sólo castigar al victimario. Es necesario que la justicia se adecúe a esta realidad intercultural.

j) El desconocimiento de la aplicabilidad de las leyes como la Ley contra el Femicidio y otras Formas de violencia contra la mujer Los juzgados de paz conocen la existencia de la ley contra el Femicidio pero desconocen su aplicación, porque califican ciertas conductas como violencia intrafamiliar, cuando la violencia se dio de un hombre hacia una mujer ya es un delito, no es violencia intrafamiliar y se califican como falta o tratan de conciliar.

Producto del trabajo de las organizaciones de mujeres se identificaron las siguientes **rutas**:

A nivel comunitario: La primera vez que hablan del problema es con un familiar cercano (padre, madre, hermanas/os), luego en familia piden un apoyo al liderazgo comunitario que se conoce como el más próximo sea este el alcalde auxiliar o el presidente de consejos comunitarios, grupos de mujeres, iglesia, escuela, comadronas alguna promotora comunitaria para que estos luego puedan darle algunas ideas de solución y referirlo a nivel municipal.

Ruta a nivel municipal: La familia y la denunciante pueden optar por pedir asistencia médica al Centro de Salud y este denunciar a la Policía, o acudir directamente a la Policía quien la referirá al Juzgado de Paz cercano.

Ruta a nivel departamental Si la denunciante vive en la cabecera departamental puede acudir directamente al Ministerio Público, quien la remitirá al Juzgado de Paz para que dicten medidas de seguridad y al mismo tiempo en el caso de Guatemala al Instituto Nacional de Ciencias Forenses - INACIF, para que le hagan una evaluación médica y/o psicológica. A nivel departamental hay más opciones pues están las oficinas departamentales de varias instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos, el Hospital Regional de Occidente. Aunque las Oficinas de la Mujer están en cada municipio, se identifica como una instancia de apoyo y acompañamiento a nivel departamental únicamente.

En Guatemala, existen disposiciones legales dentro de la ruta de acceso a la justicia, en cuanto a la violencia contra la mujer como los protocolos específicamente que regulan la ley de Femicidio. A través de ellos se promueve la no revictimización, para evitar por ejemplo que la víctima tenga un contacto directo con el sindicado, de manera limitada se cuenta con un biombo y videoconferencias. La función del que preside un debate o una audiencia tanto el MP como el abogado defensor/a es que no revictimicen a la víctima para evitar mayor malestar en ella. Asimismo es un derecho de las mujeres víctimas de entrar o no a las audiencias, de constituirse como querellantes, se les pregunta si quieren estar en la audiencia aún habiendo llegado a la misma, y si no pueden ser representadas por un abogado/a. Sin embargo, a pesar de estas normas se siguen presentando casos de revictimización.

De lo anterior se concluye que a pesar de la consagración de un marco jurídico orientado a superar la violencia contra las mujeres indígenas, aún persisten numerosas barreras de acceso a la justicia derivadas de su triple condición, por ser mujeres, por estar en situación de pobreza y por ser indígenas. Así se encontraron casos de dificultades, el desconocimiento de sus derechos y de las normas que las protegen, dificultades económicas asumir los costos del proceso, ausencia de instituciones de justicia próximas a las mujeres, esto podría ser común a la situación de las mujeres para obtener una pronta y cumplida justicia, sin embargo, tratándose de mujeres indígenas a estas barreras se unen las originadas en la discriminación que históricamente han sufrido. Es así como las diferentes instituciones encargadas de la atención (policía, fiscales, operadores de justicia, etc.) no se han adecuado para la prestación de servicios interculturales.

El diagnóstico confirma que la ausencia de traducción, de conocimiento y comprensión de la cultura, el maltrato, la exclusión se acentúan tratándose de mujeres indígenas, de allí que es urgente sensibilizar y tomar medidas que permitan una atención jurídica de calidad para las mujeres indígenas.

3.3 ACCESO A LA SALUD EN LOS CASOS DE VIOLENCIA:

El sistema de salud es en muchas ocasiones la puerta de entrada de las mujeres indígenas a la justicia y su primer contacto con el Estado. Tratándose de mujeres indígenas se requiere de una prestación de servicios interculturales, esto es, que se entiendan las prácticas de sanación

cultural, que permitan la participación de los médicos y comadronas tradicionales, que comprendan el pudor y el silencio en relación con los hechos de violencia sexual, que informen sobre los procedimientos médicos y los derechos a los que tienen las mujeres. Por eso, el diagnóstico indagó sobre la calidad de los servicios en salud que las instituciones competentes brindan a las mujeres víctimas de violencia.



Para las mujeres del pueblo Ngäbe Buglé de la comunidad Oma existe un sólo centro médico de atención que no cuenta con asignación de recursos económicos para la permanencia del personal de salud, incluida la atención obstétrica a las mujeres y un programa de consejería en salud sexual y reproductiva.

Por su parte las mujeres del pueblo Pech, comunidad Subirana de Honduras cuentan con un Centro de Salud que se compone solo de enfermeras y no hay doctor asignado para que detecte problemas mayores en las personas que acuden a consultas médicas. Las enfermeras relataron que muy pocas veces acuden mujeres que han vivido violencia, generalmente a la mujer le da pena que le vean las evidencias del maltrato que sufre o simplemente su marido le prohíbe que vaya a consulta, por el temor a una denuncia judicial.

En el caso de las mujeres del pueblo Maya k'iche de Quetzaltengo reflexionan sobre el hecho de que la salud de las mujeres únicamente es vista desde el punto de vista de la maternidad, y resaltan que es necesario contar con la experiencia de los guías espirituales, cuando se trata de sanar los efectos de violencia en las mujeres, los valores. Los principios de la cosmovisión maya aseguran la búsqueda de la armonía y la recuperación del espíritu de las mujeres, “para que así recuperen su energía, su alegría, su salud y su luz.”

En el caso de México, se comentó la existencia de programas de salud sexual y reproductiva, sin que éstos realmente contribuyan a la toma de decisiones y empoderamiento de las mujeres indígenas acerca de una conciencia real para el auto cuidado del cuerpo. Como se anotó anteriormente, se cuestiona el enfoque de estos programas pues se implementan situando a las mujeres indígenas en condiciones de inferioridad. También se observó que las mujeres carecen de acceso a los servicios de salud especializados.

Las mujeres Miskitu reflexionan sobre el maltrato y discriminación que viven las mujeres en los servicios de salud. *“Las oficinas públicas, las escuelas, los centros de salud, los juzgados, son espacios donde los/as empleados/as hacen sentir su poder, maltratándonos, impidiéndonos entrar o cumplir con los trámites, esgrimiendo diversos pretextos o prácticas discriminatorias: ausencia de traducción, el regaño y la ausencia de horarios que tengan en cuenta la distancia y situación de las mujeres.”*

Existen limitados recursos económicos en salud, la débil capacidad para abordar el problema en las comunidades y unidades de salud, la falta de conocimiento sobre la importancia de registro de la muerte materna y la insuficiente comunicación entre las comunidades y el personal de salud. Se observó que el personal de salud no registra debidamente la violencia sexual, esto afecta negativamente el acceso a la justicia.

Un hallazgo común fue la prestación de servicios discriminatorios y con ausencia de prestación intercultural, es necesario entonces implementar procesos de formación continuada a los funcionarios de justicia y protección sobre la atención diferenciada a las mujeres víctimas de violencia.

Ahora bien, se observó que no existen rutas de atención ni en justicia ni en salud diseñadas con enfoque diferencial e intercultural. Es relevante traer a referencia la definición de las rutas de atención como “un mecanismo flexible, construido de manera colectiva, para facilitar la coordinación transectorial y la gestión integral, en torno a la violencia basada en género, por esta razón su operatividad depende del fortalecimiento y efectividad de las estrategias de coordinación y de formación y sensibilización de los/as funcionarios/as encargados de implementarlas. Las rutas son más que flujogramas de acción, requieren del compromiso

político y de la apropiación de los implementadores/as, de no ser así, su eficacia se ve comprometida¹².”

En ese sentido, es prioritario el diseño e implementación de rutas de atención en justicia y salud interculturales, involucrando a los pueblos indígenas y sus autoridades, y pudiendo ser una valiosa herramienta para la superación de la violencia en contra de las mujeres indígenas.

Nos encontramos frente al principal reto: la construcción de estrategias interculturales que reconozcan y fortalezcan a las mujeres indígenas, los pueblos indígenas en general y sus autoridades. El abordaje de la violencia tal como se ha insistido a lo largo de este documento, supone la implementación de estrategias con enfoque integral e intercultural, para ello se requiere del trabajo conjunto de las mujeres, comunidades y sus autoridades y de los/las funcionarios/as públicos/as.

Así mismo es importante, articular fortalecimiento de las autoridades tradicionales para abordar el problema y el apoyo del Estado para la implementación de estrategias interculturales:

“Los Estados deben aumentar la propia participación de los pueblos indígenas en la elaboración, ejecución y supervisión de los programas relacionados con la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. La elaboración de programas que sean eficaces y culturalmente apropiados requiere innovación y flexibilidad¹³”



¹² DUQUE, María Teresa y CARBONELL, Juan Carlos. Mapeo sobre servicios de salud sexual y reproductiva en cuatro territorios. En: Mujeres y tierra. Fondo de Población de Naciones Unidas –UNFPA- Bogotá, septiembre de 2012.

¹³ Informe del Relator Especial para pueblos indígenas. Op. Cit.



Capítulo
No. 4

ALGUNAS LUCES Y ESPERANZAS:

PRACTICAS DE SANACION Y PRACTICAS PROMETEDORAS

CAPITULO 4. ALGUNAS LUCES Y ESPERANZAS: PRACTICAS DE SANACION Y PRACTICAS PROMETEDORAS

Identificar las prácticas prometedoras para superar la violencia y las formas de sanación existentes, permite visibilizar como desde la cultura y cosmovisión de las mujeres y sus pueblos, cuentan con una multiplicidad de recursos y medios que les permiten recuperar la fuerza, el equilibrio y la armonía. La sanación no debe verse como un hecho religioso, sino como un conjunto de prácticas y saberes ancestrales heredados y reconocidos por abuelas y abuelos, que contribuyen a la recuperación física y mental de las mujeres sobrevivientes de violencia.

4.1 PRACTICAS DE SANACION:

La sanación espiritual se puede alcanzar a través de diversos caminos que son complementarios y no opuestos. Es importante poder conocer estos caminos, valorizarlos e identificarlos como estrategias anti violencia. A través de los diversos diagnósticos se ha podido comenzar a construir una definición del proceso de sanación:

“La sanación: es un conjunto de saberes y prácticas ancestrales transmitida por las abuelas, abuelos y las/los guías espirituales desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y que tienen la función de sanar física y espiritualmente a aquellas personas que han vivido violencia.”



Se han identificado las siguientes funciones:

- a)** mantener y restaurar el equilibrio, la integridad y la armonía del ser individual y colectivo.
- b)** prevenir daños y efectos a corto, mediano y largo plazo y liberar la impotencia, el dolor, el miedo, el susto, el enojo y la culpa.
- c)** desinstalar la opresión que viven las mujeres
- d)** ayudar a las mujeres a volver en sí, a reconocerse con su luz y con su sombra.

Se han podido documentar las siguientes formas de implementación a través de:

- baños con agua y hierbas,
- curaciones
- bebidas frías y calientes con hierbas
- masajes
- celebración de ceremonia individual y colectiva que provocan el llanto
- música
- curaciones corporales
- baño de temascal
- meditación y consejos
- potenciar su creatividad
- uso de velas
- aromaterapia
- socialización de manera festiva
- lectura y análisis del nawal

“En una forma de sanación espiritual se hacen ceremonias ancestrales para cura de los males en nuestra comunidad y las mismas se hacen en cada uno de los hogares y con la fe en Dios para que los malos espíritus no lleguen a nuestra comunidad.” Pueblo Pech, comunidad Subirana de Honduras

La sanación hace relación con todo lo que está vivo en el universo y por eso no puede verse desde una dimensión solo espiritual o física, porque es más integradora y dual. Ayudar a sanar el corazón, el alma, su espíritu y su cuerpo, curar el susto y salir del mismo, como un estado que no les deja entender por qué esta situación pasó. Cómo aprovechar los baños de hierbas en el *Tuj o Temascal*, para recuperar la energía del cuerpo perdida, la importancia de tomar té medicinal de hierbas porque purifican y ayudan a limpiar su corazón, sacar la tristeza, el enojo y el llanto que tienen por dentro y sacar de los distintos dolores que la violencia les ha causado.

Por eso un proceso de sanación se inicia a partir de reconocer la vida e historia de las mujeres, entrando en contacto con sus alegrías, sueños, desafíos, retos, dolores, tristezas y conocimientos. Es necesario ayudarlas a reconstruir el acontecimiento de dolor a partir de

identificar con ella la fuerza que hizo que pudieran pasar por ese momento, poniéndolas en contacto con la naturaleza y la energía de cada elemento de la naturaleza para retomar de allí el equilibrio y la armonía.

Sanar para las mujeres es poder hablar, escuchar su voz y ser capaz de compartir lo que pasó, hablar con una persona de confianza, que ayude a sanar todo aquello que el sistema oficial no entiende ni asume, porque hablar con los operadores de justicia, los que revictimizan, no es hablar desde su corazón. El lograr que el agresor esté en prisión no es solo lo que buscan las mujeres indígenas, sino es encontrarse consigo mismas, sentir que recuperan la alegría de vivir, que tienen poder sobre sus vidas, sus decisiones y todo lo que tenga que ver con ellas.

La relación con los elementos de la naturaleza es importante recuperarlos, desde cómo se concibe a cada uno y en su integralidad y la relación que cómo personas tiene cada ser. Las mujeres en sus saberes y sentimientos pueden aprender a sanarse a sí mismas. En este caso las y los entrevistados contaron su experiencia en su trabajo de sanación con mujeres y otros miembros de las familias con los que han trabajado, manifestando que el uso del Chuj (baños de vapor), el uso de baños con plantas medicinales, la ingesta de té, el uso de la miel, el lodo, la sal como formas de desintoxicar el cuerpo, el uso de huevos, pom (resina de árbol) son recursos con los que la mayoría de mujeres consigue en sus comunidades. En el proceso de recuperación de estas prácticas ancestrales, es necesario contar con la orientación de una comadrona, un *ajqijab*, o alguna anciana que conozca sobre el uso de las mismas, pero conforme se va aprendiendo, son recursos fáciles de conseguir y de aplicar por sí solas.

En todas las entrevistas, se coincide que es un proceso no solamente de la persona que sufrió la violencia, sino de ser posible del agresor y del resto de la familia que se consideren afectados. Hay momentos en que la sobreviviente de violencia participa sola, al igual que el agresor y hay momentos en que se hace de manera colectiva. También coinciden en que estos procesos no tienen que ver con la religión, ni debe excluir a ninguna religión, son procesos de sanación espiritual donde las mujeres pueden seguir asistiendo a sus propias iglesias. Es un proceso que ayuda a sanar el cuerpo, el alma y el espíritu.

Las formas de sanación que se identificaron fueron:

- Limpia grupal
- La celebración de las ceremonias mayas es la celebración de la vida donde se pasa al campo psico-espiritual, en donde la gente toma conciencia de su ser individual y colectivo, en la que el *Ajqijab* es quien toma el centro de esa dimensión porque concreta su energía ofrendando a la tierra, el fuego, encendiendo velas de colores, blanco, rojo, verde y amarillo, colocando azúcar, pom, incienso, canela, chocolate, ajonjolí y miel. Las ceremonias mayas han sido una fuerza que ayuda, para recuperar el alma y espíritu de las mujeres y para la celebración de la vida.

- Trabajar el susto implica una separación entre cuerpo, alma y espíritu, el cuerpo por los golpes que la mujer ha recibido, el alma porque es la conciencia social de la mujer, el espíritu por el susto que ha recibido que hace que la mujer quede suspendida, por eso se utiliza licor y se le escupe en la cara, se fuma el puro o se pasa un huevo por todo el cuerpo, esto ayuda a regresar el espíritu y la mujer se recupere.
- Celebrar reuniones con los padrinos, inicialmente se invita a las partes por separado, se habla con cada uno, para entender desde cada uno qué pasó y por qué paso y buscar la forma de reparar el daño causado, tratando encontrar la responsabilidad en cada uno.
- Se hablan con guías espirituales o Ajquijab y consejos de ancianos para que den consejo, se habla con el agresor para que vea la responsabilidad, se escucha a la persona desde su alma para entender por qué lo hizo (sea golpe, acto de infidelidad o maltrato).

Diagnóstico Guatemala

Como se anotó anteriormente, la cosmovisión de los pueblos indígenas es holística, busca la armonía y el equilibrio con el todo que es el universo, la violencia rompe con el equilibrio, las prácticas de sanación permiten recuperar esa relación con el todo. El recuento realizado anteriormente da cuenta de la riqueza de las prácticas culturales, la experiencia del pueblo Maya puede servir para ser replicada en otros pueblos indígenas y para invitar a fortalecer y repensar estas prácticas para sanar las heridas de la violencia.

4.2 PRACTICAS PROMETEDORAS:

Las prácticas prometedoras hacen referencia a aquellos mecanismos que han demostrado ser eficientes para superar la violencia contra las mujeres indígenas, bien sea mediante la aplicación interna, o de coordinación con la justicia estatal o el sistema de salud del Estado.



PRACTICAS PROMETEDORAS
Pueblo Ngäbe Buglé de la comunidad Oma de Panamá Una práctica que ha demostrado ser eficaz consiste en el desalojo que se hace al agresor por un periodo de tiempo determinado, se observa el comportamiento de la persona y si se comporta correctamente, entonces se hace un nuevo arreglo para que vuelva al hogar, mientras tanto a la víctima se le hace una “boleto de protección”. Si bien es cierto que existe una falta de coordinación en el tema de violencia de género entre los dos sistemas de gobiernos para aunar esfuerzos, también se reconoce que existen casos, aunque en menor grado, en los cuales se ha logrado llegar a una solución a través de la aplicación de multa o sanciones a los agresores. Hablar con las familias que viven violencia, tratando de incidir para que no se queden calladas y que hablen con las autoridades para que se pueda encontrar solución al caso.
Pueblo Pech, comunidad Subirana de Honduras La capacitación de los jóvenes o crear programas de educación informal para que la población de esa y otras comunidades que no han pasado por un centro de educación escolar, puedan acceder formación, es una forma eficiente de reducir la violencia.
Pueblo Maya k'iche de Quetzaltengo y de Guatemala. El proceso de sanación antes explicado, constituye una práctica prometedora que ha demostrado ser efectivo para la restauración plena del equilibrio que se rompe con la violencia.
Pueblos zapotecos, chinantecos y mixes, Comunidades de San Juan Jaltepec, Paso del Águila, San José Río Manso y Montenegro, de México Ejercicio de dialogo: Cada una de las que ha tenido una experiencia de vida violenta sabe cuáles fueron sus estrategias; *Lograron levantar la voz. *Hacerle saber al otro que la estaba afectando. *Decidir disolver una relación. Ejercicio de la memoria histórica: permite realizar una retrospectiva para dar cuenta de las marcas que ha dejado el machismo mediante la violencia de Estado y la violencia comunitaria en las zonas de conflicto, siendo una constante el dolor femenino, tristeza física y emocional. De esta manera las propias mujeres en las comunidades generan estrategias que buscan la sanación de las heridas; por ejemplo, a través de la relación con la naturaleza, los ritos, oraciones y limpiezas espirituales.

Pueblo Miskitu, comunidades del Wangki, Nicaragua.

En el Wangki se han ejecutado proyectos para la superación de la violencia contra mujeres indígenas desde hace varios años. Estos han contribuido a visibilizar la situación, aunque aún faltan mucho para poner fin a la violencia.

Estos programas son:

A través de la Red de organizaciones de mujeres: se llevan a cabo dos iniciativas orientadas a levantar una línea de base y a implementar procesos de formación sobre el tema. Así mismo se realizan los Foros de las Mujeres en el Wangki que expresan el mandato de las mujeres sobre el tema.

La **Comisaría de la Mujer de la Policía Nacional:** se realiza una iniciativa de capacitación a promotoras, acompañamiento a víctimas, difusión a través de un programa radial y la atención de denuncias.

La **Defensoría pública:** se tiene un Convenio con la Alcaldía Municipal para la divulgación de los avances jurídicos del tema de la mujer, y este se concretiza a través de un programa radial que difunden varias veces a la semana.

La **Comisión de la Mujer, familia y juventud:** del Consejo regional Autónomo del Atlántico Norte - CRAAN y el Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Norte - GRAAN están dando los pasos para la implementación de la Resolución Regional que define los pasos para que entre en efecto en la región la Ley sobre violencia contra mujeres.

Instituciones comunitarias: 54 Wihtas han firmado Cartas de Compromiso para aunar esfuerzos con la Organización Wangki Tangni y la Red de Mujeres contra la violencia del Wangki en la Lucha contra la violencia.

Las prácticas prometedoras consolidadas dan cuenta de una variedad de acciones que pueden ser reproducidas, ajustadas a la situación de los diferentes pueblos indígenas, es por ello que la invitación es a difundirlas para que sirvan de inspiración a otras iniciativas.



Capítulo
No. 5

LECCIONES APRENDIDAS:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO 5. LECCIONES APRENDIDAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

A efectos de ilustrar el resultado del trabajo hemos integrado las lecciones aprendidas y conclusiones de los diagnósticos realizados, pues en el trabajo realizado los hallazgos son compartidos. En relación con las recomendaciones referiremos específicamente aquellas planteadas por los pueblos participantes para después expresar aquellas de carácter general.

5.1 LECCIONES APRENDIDAS:

Parte de los usos y costumbres de los pueblos indígenas son los conjuntos de reglas, principios y procedimientos que regulan el control social comunitario y definen los sistemas de funcionamiento de cada una de sus estructuras. Sin embargo, en estas costumbres y normas indígenas de control social también prevalecen valores patriarcales. En este sentido, la investigación desde las propias mujeres permite visibilizar que existe



relaciones de poder dentro y fuera de las comunidades, utilizando principios de la cosmovisión, pero también cuestionando elementos que generan la violencia.

Es importante resaltar que los procesos de investigación dejan algo positivo en la comunidad: aprender y reaprender elementos que nos permiten realmente contribuir a la sanación de las heridas, a prevenir y eliminar la violencia.

Es posible utilizar la investigación intercultural no sólo como un ejercicio académico sino para vincular el enfoque de derechos humanos con los procesos de empoderamiento de las mujeres indígenas y para transformar las evidencias compiladas en una estrategia política que trascienda y dé legitimidad al conocimiento ancestral.

Es fundamental ubicar el análisis de la violencia dentro del marco de una problemática estructural que afecta a la sociedad en su conjunto y que se convierte en una de las principales causa de violación a los derechos humanos de mujeres, donde en el caso de las mujeres indígenas se conjugan los contextos de racismo y colonialismo y el patriarcalismo.

A nivel metodológico, uno de los aprendizajes realizado es la necesidad de aplicar una metodología flexible, que pueda irse ajustando sobre la marcha y de esa forma responder a las necesidades de las mujeres en las comunidades y los procesos de generación de confianza. De igual manera, el proceso del estudio debe contribuir a fortalecer los procesos en marcha y darles sostenibilidad, de esa manera el proyecto se inserta en la comunidad.

Los diagnósticos realizados pueden transformarse en una herramienta política importante, que permite a las mujeres indígenas analizar, conocer, interpretar y cuestionar la realidad, el Estado y sus políticas públicas, construyendo desde sus experiencias y saberes, un nuevo conocimiento.

Su fortalecimiento también pasa por desarrollar un trabajo conjunto que permita mejorar su accionar colectivo y articulado, identificando medios, mecanismos y estrategias que faciliten la construcción de propuestas, acuerdos y el desarrollo de acciones conjuntas, en los que se identifiquen alianzas y nuevas metas.

5.2 CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES



En las comunidades la principal presencia para enfrentar el problema de violencia, son las organizaciones de mujeres. El estudio ha permitido identificar sus aprendizajes y fortalezas. Éstas enfrentan, sin embargo, el desafío de articular el proceso de lucha contra la violencia con la defensa integral de los territorios, recursos y autonomía. El empoderamiento de las mujeres en todo caso, está vinculado al “Laman Laka” o “Buen vivir” para todas y todos. El fortalecimiento organizativo es fundamental a través de estrategias interculturales e intergeneracionales, e involucrando a las autoridades comunitarias y los hombres en los procesos.

Una conclusión final tiene que ver con las condiciones que se requiere para restablecer o construir el “Laman Laka” o “Buen vivir”: la garantía de los derechos territoriales, el ejercicio de la autonomía y autogobierno en los distintos niveles del sistema regional de autonomía y el establecimiento de mecanismos efectivos de participación de todos los miembros de las comunidades. Estos requisitos son los que forman la base para el empoderamiento integral de mujeres y hombres en las comunidades. Por lo tanto, las estrategias anti-violencia deben de contribuir al enfoque de derechos humanos, los derechos de libre determinación con enfoque de género e intergeneracional

Hubo consenso a lo largo de los diagnósticos que la violencia en todas sus manifestaciones genera desequilibrio en todo el ser, las mujeres se desarmonizan con su entorno y con ellas mismas. Reconocer esta mirada de las mujeres, permite identificar y construir mecanismos de prevención y atención de los efectos e impactos de la violencia. Ellas plantean una mirada integral sobre la problemática.

El reconocimiento de las prácticas y saberes ancestrales de las cosmovisiones indígenas para la atención de la violencia, permite visibilizar un conjunto de acciones y planteamientos de vida desde lo individual y comunitario, involucrando a la sobreviviente de violencia, el agresor y las y los miembros del hogar, que permite un proceso de sanación espiritual. Este proceso implica curar y reparar los daños causados, equilibrando y recuperando el espíritu, alma, corazón y ser de las mujeres, de las relaciones de pareja y las relaciones del hogar. Son prácticas accesibles a las mujeres y aplicables por ellas mismas después de su aprendizaje.

La recuperación de las prácticas ancestrales desde la cosmovisión indígena para el proceso de sanación de las mujeres, debe asumirse por ellas como un proceso propio y no como una imposición o ideología religiosa, que en muchas ocasiones las hace visibilizarse como las culpables y víctimas de la violencia. Esto permitirá que se identifiquen mecanismos propios que respondan a su ser y realidad, tomando como base el recuperar la relación del ser mujer con la naturaleza.

Se evidencia en el sistema de justicia oficial, una ausencia del peritaje en tema de género y con enfoque intercultural. Esto permitiría que el Juez evidencie que los hechos de violencia se dieron en relación a la condición de mujer y que considere el contexto cultural y de esta forma se haga efectiva la legislación vigente en beneficio de las mujeres indígenas.

Partiendo de que el sistema de justicia estatal tiene una estructura racista, patriarcal, con un planteamiento sancionador, represivo, y que no responde a la realidad y contexto de las mujeres y de las mujeres indígenas, se observa un proceso de revictimización de las mujeres. Por lo tanto, se hace necesario hacer un análisis desde los operadores de justicia de cómo su accionar hasta el momento no ha respondido de manera satisfactoria a las demandas reales de las mujeres, lo que ha provocado en ellas desconfianza, temor y frustración al momento de hacer uso de este sistema.

Es constante escuchar decir que no se cuenta con la información necesaria sobre la situación de violencia que viven las mujeres indígenas y por lo tanto es importante la difusión de los procesos investigativos permitiendo evidenciar y dar seguimiento a la situación de violencia contra las mujeres indígenas, para esto se cuenta con el Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia, como una herramienta para la visibilización y una plataforma para promover cambios.

Las acciones pueden ser coordinadas a través de la elaboración e impulso de planes de incidencia de las organizaciones de mujeres donde se identifiquen actividades a favor de la vida de las mujeres.

Es posible utilizar las evidencias recabadas como una herramienta política para incidencia y la transformación de cambios estructurales. Asimismo el aprendizaje de herramientas de investigación permiten las réplicas como un mecanismo de seguimiento a los estudios.

Asimismo, es posible utilizar la investigación intercultural para documentar casos de violencia aportando evidencias en las instancias judiciales. La invisibilidad de la situación de violencia que viven las mujeres indígenas, muchas veces se debe a que las mujeres indígenas enfrentan múltiples obstáculos al momento de reportar y denunciar hechos de violencia. En general, las víctimas son discriminadas, estigmatizadas y repetidamente violentadas en el camino por denunciar la violencia, sumado a esto, también existen otros elementos como la lejanía, las creencias y valores que provocan el silencio de las mujeres en las comunidades.

La investigación hecha desde adentro por las propias mujeres indígenas tiene un valor altísimo ya que se cuentan con las siguientes ventajas: la credibilidad, acercamiento, el idioma y el entendimiento de los códigos, de tal manera que permite trabajar en conjunto y desde la colectividad con los miembros de las comunidades, transformando el conocimiento en acciones y tomando en cuenta las distintas visiones con responsabilidad y compromiso.

Hay consenso de que la violencia contra las mujeres se puede prevenir, que hay muchas acciones que desde los hogares pueden hacer y como mujeres organizadas también.

Las mujeres saben que tienen el poder de cambiar sus vidas, pero es necesario buscar formas de motivar esos cambios a través de diversas estrategias que en conjunto se pueden construir para trabajar en la organización de mujeres a nivel comunitario, municipal y hacer coordinaciones a nivel departamental y nacional.

También es necesario crear espacios de ayuda y contención a sobrevivientes de violencia, capacitación a grupos mixtos, campañas de sensibilización para todo público en diferentes idiomas indígenas, promover procesos de capacitación técnica como una forma de terapia ocupacional, y talleres terapéuticos.

Por otro lado es necesario sensibilizar y capacitar a las y los operadores de justicia en el tema de las relaciones entre hombres y mujeres (género), sobre los derechos de las mujeres y los derechos específicos de las mujeres indígenas. Especialmente es necesario concientizar que la violencia contra las mujeres indígenas es un problema estructural que hay que tratar de raíz para que se pueda prevenir nuevos casos.

Asimismo es importante que en el seno del hogar y en las conversaciones con la pareja, las y los hijos, las y los abuelos puedan intercambiarse saberes que permitan sensibilizar y hacer más humana la relación entre géneros y generaciones. A través del diálogo, inculcando los valores y principios de los pueblos indígenas con el ejemplo, se puede lograr formar a una nueva generación más sensible a estas problemáticas.

Otro aspecto importante para prevenir y erradicar la violencia es sensibilizar no sólo a los operadores de justicia sino a las instituciones como el sistema de salud y el sistema educativo, ya que tienen una función importante de atención y prevención a la violencia. A través de ellos se pueden coordinar diferentes acciones para el trabajo con la niñez y adolescencia en cuanto al tema. Además el sistema de salud, es muy relevante en la atención a las mujeres que viven violencia.

Otra forma de prevención es trabajar con el sistema de justicia ancestral o propia de la comunidad, e involucrar a todas las personas que en una comunidad cumplen con alguna función para promover campañas informativas sobre derechos, leyes y sobre la problemática de la violencia desde la mirada de las mujeres. Es importante recordar que las autoridades comunitarias son la instancia más accesible para las mujeres que viven en las comunidades lejanas y una alternativa de solucionar sus problemas.

“Se reconoce que el maltrato, es causante de dolor y tristeza que influye en el corazón y en la mente de las personas y el pueblo, es generadora de injusticia a nivel familiar, comunitario y por parte del Estado”

Las mujeres indígenas juegan un papel crucial en la lucha por la prevención, eliminación y sanación de la violencia. Desde FIMI consideramos fundamental impulsar procesos de empoderamiento y consolidación de liderazgos para que las mujeres indígenas puedan ser protagonistas de su propio destino.

Foro Internacional de Mujeres Indígenas, 2012





ANEXOS:

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS IDENTIFICADAS EN
CADA DIAGNOSTICO

ALGUNOS AVANCES EN LA CONSOLIDACION DEL OBSERVATORIO
DE MUJERES INDIGENAS CONTRA LA VIOLENCIA

Anexo 1: Recomendaciones específicas identificadas en cada diagnóstico:

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS	
Pueblo Ngäbe Buglé de la comunidad Oma de Panamá	
1-	Generar espacios de diálogo de manera más frecuente para el abordaje de la violencia y la discriminación contra las mujeres en la comunidad, con el objetivo de crear más conciencia sobre la urgencia de acabar con este mal y para que las mujeres hablen y manifiesten su caso sin temor.
2-	Incluir a hombres, mujeres y autoridades tradicionales de la Comarca en el trabajo de concientización y capacitación sobre el tema de derechos de las mujeres.
3-	Aumentar el empoderamiento de las mujeres para que más mujeres accedan al apoyo de autoridades e instituciones pertinentes.
4-	Organizar un encuentro entre autoridades comarcales de la zona para abordar el tema de acceso a la justicia de las mujeres indígenas y hacer entender que se puede trabajar de la mano junto con las mujeres.
5-	Trasmitir conocimientos para que las mujeres se concienticen y sientan la necesidad de hacer las denuncias respectivas.
6-	Practicar la libertad.
7-	Es necesario conocer la cultura y los saberes espirituales de los abuelos y abuelas que se están perdiendo y hay que recuperarlos.
Pueblo Pech, comunidad Subirana de Honduras	
1)	Promover el acceso a una formación profesional.
2)	Reconocer los deberes y derechos de las mujeres PECH.
3)	NO más discriminación a las mujeres PECH.
4)	Mujeres PECH escuchadas por diferentes instituciones locales, nacionales e internacionales.
5)	Participación de las mujeres PECH en cargos de las organizaciones políticas, sociales y económicas.
6)	Mejorar el idioma materno PECH.
Pueblo Maya k'iche de Quetzaltengo y de Guatemala.	
a)	No estigmatizar a las mujeres que han sido afectadas por la violencia, quitándoles la etiqueta de víctimas, que desde el sistema educativo, y de justicia, la legislación nacional y los convenios

internacionales se impone. Esto ha provocado en ellas un proceso de asimilación y de internalización de la opresión que les hace ver y sentir la violencia como algo natural y parte de su vida cotidiana. Considerando fundamental que de manera paulatina se sustituya el término víctima por otro que sea más favorable a las mujeres,

b) Construir estrategias conjuntas para la prevención y erradicación de la violencia a partir de la percepción y conocimiento de las mujeres sobre sus derechos, desde el ámbito individual, específico y colectivo, para que las mujeres cuenten con mecanismos claros para la defensa y ejercicio de los mismos.

c) Al Sistema de Justicia: tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas, responder a su identidad, realidad multicultural, en favor de la defensa de sus derechos específicos y colectivos, y asegurar un proceso de justicia para las mujeres pronta y cumplida.

d) A los operadores de justicia y los mecanismos estatales para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas: actuar desde una perspectiva multicultural, con equidad de género, evitar la re victimización de las mujeres y asegurar a partir de principios y valores una buena atención sin discriminación de género y/o étnica.

e) A los operadores de justicia: resolver los problemas de violencia contra las mujeres en cada una de sus actuaciones, tomando en cuenta que en la actualidad sólo responden a datos estadísticos y exigencias del gobierno y no a las necesidades de obtener justicia de las mujeres afectadas.

f) Identificar y valorizar los procesos de sanación espiritual para ayudar a las mujeres en procesos individuales e internos de la recuperación de su fuerza y poder, como una práctica cotidiana que puede desarrollarse inmediatamente después de un episodio de violencia y antes, durante y después de un proceso penal.

g) A los operadores de justicia: aplicar el principio de objetividad, especialmente en los procedimientos de investigación para tener resultados eficientes y en beneficio de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas

h) A las organizaciones de mujeres: desarrollar procesos de sensibilización e información coordinada y colectiva hacia diferentes niveles, en donde participen las mujeres afectadas por la violencia, agresores, operadores de justicia, autoridades comunitarias, ancestrales y otros actores y actoras que se considere pertinente involucrar, para que contribuyan a tratar el problema de la violencia desde sus causas estructurales.

i) A las organizaciones de mujeres: promover espacios de recuperación de la autoestima y del poder interno de las mujeres para contribuir a la desnaturalización de la violencia como parte

del ser mujer, desde una perspectiva de derechos y de valores desde la cosmovisión maya, y recuperar prácticas ancestrales de sanación de la mente, del cuerpo, alma y espíritu.

j) Promover procesos de sensibilización y diálogo con grupos de agresores, quienes en su mayoría según este diagnóstico son hombres, identificar otras causas o causas estructurales de la violencia y en esa medida identificar nuevos mecanismos que permitan prevenir y erradicar la violencia e iniciar un proceso de sanación hacia los mismos.

k) Al sistema educativo: desarrollar procesos de sensibilización para la niñez bajo la consigna de una vida libre de violencia, que permita desaprender prácticas de violencia y sentimiento de culpabilidad de las mismas, evitando que sean sujetos de agresiones físicas y maltratos psicológicos por parte de sus padres, madres u otras personas en el ámbito del hogar.

l) A la Asociación Mujer Tejedora de Desarrollo –AMUTED- implementar un programa para atención de mujeres sobrevivientes de violencia que permita la implementación de la propuesta de sanación espiritual que integre un acompañamiento jurídico y económico para atención de casos de violencia contra la mujer.

m) Fortalecer la institucionalidad de las mujeres relacionadas a la defensa de sus derechos específicos, individuales y colectivos entre ellas la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, La Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, a nivel municipal las Oficinas Municipales de la Mujer, con la finalidad de que sus estrategias y acción contribuyan a la construcción de mecanismos para la erradicación y prevención de la violencia en favor de las mujeres en coordinación con organizaciones de mujeres de sociedad civil a nivel comunitario, municipal y nacional.

Pueblos zapotecos, chinantecos y mixes, Comunidades de San Juan Jaltepec, Paso del Águila, San José Río Manso y Montenegro, de México

- a) Formar unidades de Derechos Humanos de las mujeres en las comunidades, así como trabajos continuos en las escuelas con alumnos y maestros;
- b) Conformar un consejo de principales (ancianos) que se encarguen de llevar los casos de violencia que se den en la comunidad.
- c) Establecer mecanismos adecuados y permanentes de charlas acerca de la violencia, avaladas por las autoridades locales con miras a desnaturalizar las prácticas violentas en las comunidades, lo que requiere integrar en estos procesos a las autoridades diversas, y en esos espacios abordar las leyes como herramientas jurídicas de defensa; por ejemplo saber cuál es el papel de un síndico a fin de respaldar su trabajo en la impartición de la justicia comunitaria.
- d) Empoderar a las mujeres en la apropiación de la palabra, a fin de romper las barreras en el acceso a la justicia.

e) Proponer modelos de atención e intervención para la prevención de la violencia a mujeres indígenas basados en la reappropriación de las experiencias y prácticas que las mismas comunidades han desarrollado a fin de consolidar metodologías y estrategia de atención que consideren las variables: histórica, étnica, de género, raza y clase, desde la perspectiva de los derechos humanos, de género e interculturalidad
Pueblo Miskitu, comunidades del Wangki, Nicaragua. 1) Preservar y desarrollar los roles tradicionales de las mujeres, especialmente en cuanto a la transmisión de conocimientos y valores culturales. 2) Fortalecer la confianza de las mujeres y su liderazgo. 3) Promover los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres y sus pueblos. 4) Restaurar las prácticas de justicia combinando las prácticas tradicionales con los beneficios de las normas internacionales de derechos humanos. 5) Proveer programas de mediación de conflictos en las comunidades. 6) Capacitar en derechos humanos a los miembros de las comunidades (mujeres y hombres). 7) Promover espacios de diálogo intergeneracional. 8) Combinar la lucha contra la violencia con la negociación de acceso a tierra, derechos territoriales y recursos naturales. 9) Búsqueda de justicia internacional contra los agresores. 10) Capacitación en derechos humanos. 11) Fortalecer la movilización política de las mujeres. 12) Promover la participación de las mujeres en el desarrollo comunitario. 13) Autonomía económica: desarrollo de un sistema de compartir recursos, fondos para discapacidades, etc. 14) Educar a las mujeres jóvenes. 15) Continuar promoviendo los Planes de Lucha contra la violencia en cada una de las comunidades del Wangki, teniendo los principios del Laman Laka como guía. Para ello trabajar con las autoridades territoriales y comunitarias para operativizar las Cartas Compromisos suscritas entre la Organización de Mujeres y las autoridades territoriales y comunitarias. 16) Establecer los indicadores para el monitoreo de la violencia y definir con las autoridades comunitarias y territoriales en el mecanismo de monitoreo participativo y las formas de divulgación de la situación. Definir en este mecanismo las responsabilidades específicas de cada actor involucrado. 17) Continuar coordinando con el CRAAN, CSJ, Tribunal de Justicia de la RAAN y autoridades comunitarias, para el fortalecimiento del acceso a la justicia – tanto comunitaria tradicional, como en el resto del Estado- para los casos de violencia contra mujeres y niñas en las comunidades del Wangki. 18) Promover la colaboración interinstitucional para actividades de intercambio y capacitación de las autoridades tradicionales comunitarias en temas de derechos humanos, derechos indígenas, autonómicos y de las mujeres y niños/as.

- 19) Colaborar y participar en el proceso de capacitación sobre metodologías para estudios sobre violencia contra mujeres indígenas, compartiendo los aprendizajes de este proceso.
- 20) Promover una campaña de divulgación que tenga como eje articulador los Planes de Lucha contra la violencia en cada una de las comunidades, utilizando para ello las Cartas Compromisos.
- 21) En la coordinación interinstitucional y con la cooperación internacional definir formas de protección a las promotoras voluntarias, defensoras de derechos humanos y mujeres y niñas sobrevivientes de violencia. Estas deben ser sostenibles, ofrecer garantías de mediano y largo plazo y contribuir al empoderamiento integral de las mujeres y niñas.
- 22) Promover la participación de las mujeres del Wangki en procesos internacionales (CSW 2013), nacionales y regionales en el proceso de implementación de la legislación vigente sobre el tema. Utilizar la plataforma del IV Foro de Mujeres Indígenas del Wangki para ello.
- 23) La estrategia anti- violencia y especialmente la de comunicación, debe enfocar el problema de forma integral, haciendo la intersección entre los distintos tipos de violencia, incluyendo las formas de violencia estructurales.
- 24) Las estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, además de empoderarlas, deben ser extensivas hacia las y los hijos y el resto de la familia.
- 25) Un componente de la estrategia anti- violencia debe orientarse hacia la revisión de las formas de relaciones en las comunidades y normas de convivencia en el seno de la comunidad y sus impactos sobre la vida de las mujeres y hombres en las comunidades. Contribuir con ello a fortalecer a las instituciones y normas comunitarias con enfoque de derechos humanos individuales y colectivos, de género, intergeneracional e intercultural.
- 26) Profundizar las estrategias anti- violencia en la zona promoviendo las denuncias y establecer acciones intersectoriales para fortalecer las instituciones responsables de dar respuesta a la situación y generar confianza en la población.
- 27) Incorporar en las estrategias anti-violencia medidas sanación personal y colectiva para reducir la carga de dolor acumulado.
- 28)) Involucrar a los Tah Upla, como co-responsables de los Planes de Lucha contra la violencia en la zona y establecer en conjunto con ellos mecanismos de monitoreo participativo y control social comunitario.
- 29) Fortalecer el sistema de administración de justicia en las comunidades fortaleciendo la coordinación con la CSJ y el CRAAN y promoviendo la capacitación de jueces, policías y otros.
- 30) Promover campañas para que se denuncien los casos de violencia contra mujeres y niñas, incluyendo casos incesto, violencia física, psicológica, institucional y ecológica. Fortalecer coordinación interinstitucional para aplicación de instrumento único de denuncias y el equipamiento necesario para contar con evidencias.
- 31) Colaborar con el Observatorio de FIMI y otras iniciativas nacionales y regionales para producir indicadores que permitan medir la evolución de la situación en las comunidades. Los mismos deben contribuir a medir la implementación de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracional y de género.

- 32) Promover y colaborar para que establezca en la RAAN el mecanismo de articulación interinstitucional, establecido en la Resolución Regional del CRAAN, que permita igualmente fortalecer la presencia e institucionalidad de la Policía, la Fiscalía, el Poder Judicial, entre otros en Waspam.
- 33) Consolidar el proceso de capacitación dirigido a las mujeres de las organizaciones comunitarias sobre derechos humanos, derechos indígenas, derechos de las mujeres, estrategias de lucha anti-violencia, autocuidado, empoderamiento integral y gestión ante autoridades y otros actores.
- 34) Contribuir para que estas actividades de capacitación se articulen con estrategias que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres.
- 35) Fortalecer la articulación entre las organizaciones de mujeres y la Comisaría de la mujer y las instancias de gobierno de la RAAN para avanzar en la implementación de la legislación respectiva.
- 36) Promover la coordinación con distintas instancias y proyectos que permitan la generación de mayores ingresos, la soberanía alimentaria y la producción a favor de las mujeres.
- 37) Promover la implementación efectiva del Modelo de Atención en Salud Intercultural Región Autónoma Atlántico Norte - MASIRAAN y el Sistema Educativo Autonómico Regional- SEAR en las comunidades de la zona.

Anexo 2: Algunos avances en la consolidación del Observatorio de Mujeres indígenas contra La Violencia

En el proceso de visibilización y abordaje de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de las mujeres indígenas se construye el **Observatorio de las Mujeres Indígenas contra la Violencia**. Esta iniciativa ha surgido como un espacio de mujeres indígenas, independiente y plural de Centro América y México para vigilar y fortalecer el uso de mecanismos e instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres indígenas. El objetivo general del Observatorio es monitorear y visibilizar la situación de violencia contra las mujeres indígenas en todas sus manifestaciones y niveles promoviendo el cumplimiento de compromisos internacionales de derechos humanos.

En el correr del camino hacia el establecimiento y fortalecimiento del Observatorio, FIMI también ha establecido alianzas estratégicas con distintas organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas que trabajan el tema de derechos. En así que, PATH/Alianza Intercambio se une a este esfuerzo a través de la iniciativa **Comunidades trabajando por la vida de las mujeres** implementando en el Occidente Norte y la Región Autónoma Atlántico Norte de Nicaragua y pretende fortalecer el abordaje de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque comunitario, culturalmente adecuado, que promueva la protección de las mujeres desde la responsabilidad social compartida, reconociendo que la violencia no sólo es un asunto vinculado

a la sanción como delito, sino también es un factor que genera graves consecuencias para la salud de las mujeres.

En este sentido, FIMI junto con PATH/Alianza Inter Cambios, la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), las organizaciones Wangki Tagni, CADPI y Nidia White con financiamiento de la Real Embajada de Noruega organizaron el curso: ***"Investigación Intercultural sobre violencia contra mujeres indígenas."***

El objetivo del curso fue contribuir al fortalecimiento de alianzas e intercambio de información entre organizaciones de mujeres indígenas de Mesoamérica, fortalecer la capacidad de incidencia desde los niveles locales, intermedios e internacionales, fortalecer las capacidades de investigación de las mujeres indígenas para abordar el tema de violencia.

A partir del curso se obtuvieron los siguientes resultados:

- 35 mujeres participantes desarrollaron capacidades de análisis sobre las implicaciones interculturales, de género, de derechos humanos y éticas en la investigación sobre violencia contra mujeres indígenas.
- Intercambio de información realizado entre las participantes, miembros de organizaciones de mujeres de diversos niveles con autoridades nacionales, regionales y comunales en la RAAN sobre las implicaciones de la violencia contra las mujeres en la formulación de políticas públicas.
- Planes de acciones de incidencia han sido definidos para transformar los diagnósticos en herramientas políticas de cambio social.
- Se desarrollo un Manual sobre la investigación intercultural.

Para mayor información, visite la página web de FIMI

www.fimi-iiwf.org

O escribanos a:

info@iiwf.org

FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS – FIMI
fimi@iiwf.org // www.fimi-iiwf.org



*Cuando nos damos cuenta lo grande que tenemos adentro, nos lleva a pensar:
A creer en nosotras, levantamos la fuerza,
Aún los volcanes caídos hacen erupción.
entrar dentro de nosotras mismas,
para que nos reconozcamos y asumamos lo que somos,
atreverse a ver lo grande que somos,
respetando nuestras creencias y formas de creer,
buscar que nuestro uk'ux, nuestro espíritu, se mantenga.*

Mujer Maya K'iche

Con el apoyo de:

